

2016

## Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD



2016



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ  
ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 892099325-0



Estrategia de respuesta Municipal "Preparación para el manejo de Emergencias y Desastres"

2016

## **MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ (META)**

### **Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD**

# **ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL "PREPARACION PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES" V2 2016**

2016

## GRUPO OPERATIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



**Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y Desastres**

**Fecha de elaboración 20 de noviembre de 2016**

**Dirección y teléfonos de contacto [\(8\) 6451867](tel:86451867)**



2016

<b>Alcalde (sa) municipal:</b>
Nombre y firma: Víctor Manuel Bravo
Fecha: 15/12/2016
<b>Jefe de Oficina Asesora de Gestión del Riesgo</b>
Nombre y firma: Alexander Neira
Fecha: 15/12/2016
<b>Secretario(a) de gobierno</b>
Nombre y firma: Wilmar Fausto Ovalle
Fecha: 15/12/2016
<b>Comandante Cuerpo de Bomberos</b>
Nombre y firma: Capitán Lucia Edit Agudelo
Fecha: 15/12/2016
<b>Presidente de Junta de Defensa Civil</b>
Nombre y firma: Jazmín Riaño
Fecha: 15/12/2016
<b>Armada</b>
Nombre y firma: Sargento Issair Tabarro Parra PFA 41
Fecha: 15/12/2016
<b>Comandante estación Policía Nacional</b>
Nombre y firma: Teniente Orlando Javier Torres
Fecha: 15/12/2016
<b>Cormacarena</b>
Nombre y firma Xiomara Reyes Silva
Fecha: 15/12/2016
<b>Hospital Local de Puerto López ESE</b>
Nombre y firma Celia Constanza Sánchez Fernández
Fecha: 15/12/2016



2016

## RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo del municipio ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio de Puerto López Meta, en el cual han sido consideradas emergencias que se han presentado como inundación, incendio forestal y estructural, accidentes fluviales y viales, explosión, manifestaciones públicas o eventos masivos, así como riesgos identificados mediante estudios e investigaciones para la elaboración del PBOT del Municipio.

Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son la Alcaldía, Policía, Bomberos, Defensa Civil, Hospital, Armada, Empresa de Servicios Públicos, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Planeación, Cormacarena, Inspección Fluvial como integrantes del CMGRD.

Acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio, se conoce que en el municipio podrían presentarse situaciones como; inundación por desbordamiento del río, incendios forestales, incendios estructurales, riesgos de asonada, sismos, riesgos en eventos masivos, accidentes vehiculares y fluviales, en caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto en el casco urbano de la sirena de bomberos, campanas de las diferentes iglesias y en la zona rural uso de megáfonos para dar aviso a la comunidad,

La entidad encargada de dar este aviso es Bomberos quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año, y en la parte veredal los comités que tenga la Defensa Civil Colombiana en cada centro poblado, y/ o los comités urbanos y veredales de emergencias en donde existan. Mayor información en la Oficina coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, ubicada en la Alcaldía Municipal- Secretaría de Gobierno Teléfono [\(8\) 6451867](tel:86451867)



Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se realizan actualizaciones periódicas por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, departamental y nacional.



2016



## SIGLAS

<b>CMGRD:</b> Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>CDGRD:</b> Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>EA:</b> Equipo de avanzada
<b>ERM:</b> Estrategia de Respuesta Municipal
<b>EDAN:</b> Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
<b>FMGRD:</b> Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>IN SITU:</b> En el sitio de la emergencia
<b>MEC:</b> Modulo de Estabilización y Clasificación
<b>PAE:</b> Plan de Acción Especifico para la Recuperación
<b>PMU:</b> Puesto de Mando Unificado
<b>PMGRD:</b> Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>SAT:</b> Sistema de Alerta Temprana
<b>UNGRD:</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
<b>TRIAGE:</b> o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

2016

## Capítulo 1 MARCO GENERAL



### 1. Objetivos de la Estrategia de Respuesta Municipal

#### 1.1. Objetivo General

Atender las situaciones de emergencia del Municipio de forma eficaz, eficiente y efectiva para proteger la vida, la integridad de los habitantes del Municipio, los bienes económicos, sociales, el patrimonio municipal y la gobernabilidad



2016

## 1.2 objetivos Específicos

1. Optimizar la prestación de servicios básicos durante la respuesta como accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.
2. Reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir en situaciones de emergencia.
3. Mantener la gobernabilidad en el Municipio en situaciones de Emergencia.
4. Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio histórico, cultural y ecológico municipal.
5. Mantener la funcionalidad del Municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
6. Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales de los afectados.

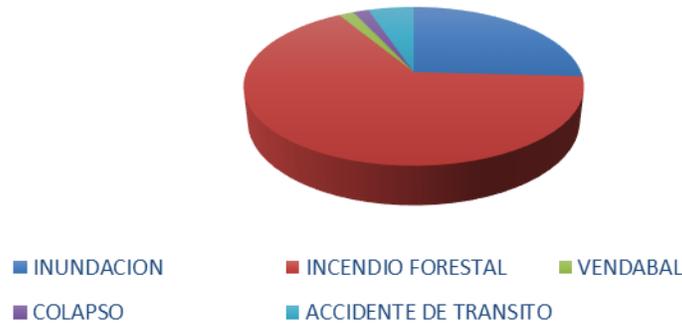
## 1.3 Justificación

La gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres (Ley 1523 de 2012). Por lo tanto, se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo. Asimismo, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población. La gestión del riesgo se fundamenta en los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres

Es por ello que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, debe garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y las correspondientes actualizaciones de los documentos que permitan actuar oportuna y adecuadamente frente a los riesgos identificados en el municipio como son las inundaciones, incendios forestales y estructurales, accidentes vehiculares y fluviales, sismos, asonadas, riesgos de eventos masivos y explosiones, la siguiente estadística de eventos históricos se encuentran compilados en la base de datos de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- UNGRD desde 1998 a 2015. Se aclara que para 1998 no se presentó ningún registro, por lo cual el análisis se realiza a partir de 1999.

2016

### Tipo de eventos 1999-2015



Fuente: UNGRD en <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/>

### CANTIDAD DE EVENTO POR AÑO

FUENTE: [HTTP://PORTAL.GESTIONDELRIESGO.GOV.CO/](http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/)



Cantidad de eventos por año ocurridos en Puerto López.

Fuente: UNGRD en <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/>

Los principales eventos reportado por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Puerto López y por la comunidad, donde es coincidente que los principales eventos son los incendios de la cobertura vegetal e inundaciones, siendo estas las que dejan durante las temporadas de lluvia familias damnificadas, perdidas en cultivos, entre otros.



2016

Los sectores que recurrentemente presentan afectaciones por inundaciones son:

- Puerto Alicia
- Puerto Nare
- Alto y Bajo Navajas
- Chaviva
- Puerto Porfía
- Puerto Guadalupe
- Pachaquiario
- Remolino
- Menegua
- La Balsa
- Bocas del Guayuriba
- Área urbana: barrios Abel Rey, Santander, Policarpa, Guadalupe Salcedo, Las Salinas y 9 de Abril.

2016

## Capítulo 2 Identificación del Riesgo



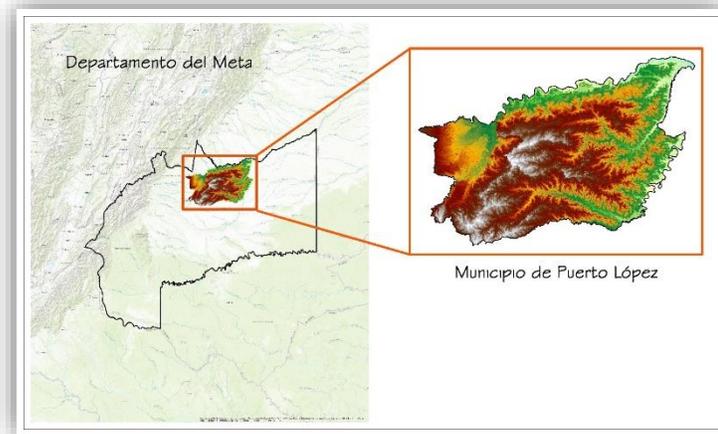
### **DEFINICION DE RIESGO:**

posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño. Sin embargo, los riesgos pueden reducirse o manejarse. Si somos cuidadosos en nuestra relación con el ambiente, y si estamos conscientes de nuestras necesidades y vulnerabilidades frente a las amenazas existentes, podemos tomar medidas para asegurarnos que las amenazas no se conviertan en desastres.

2016

## 2. Perfil del Municipio

El municipio de Puerto López posee una extensión de área de aproximadamente 6740 km<sup>2</sup> de los 85635 km<sup>2</sup> de área que cubre el departamento del Meta, equivalente al 7.87% del territorio metense, convirtiéndolo en uno de los municipios de mayor extensión dentro del Departamento. La mayor parte del territorio comprende las áreas rurales con cerca de 6730.5 km<sup>2</sup> mientras que tan solo el 0.14%, es decir 9.5 km<sup>2</sup> de área conforman la zona urbana del municipio (Alcaldía de Puerto López, 2013).



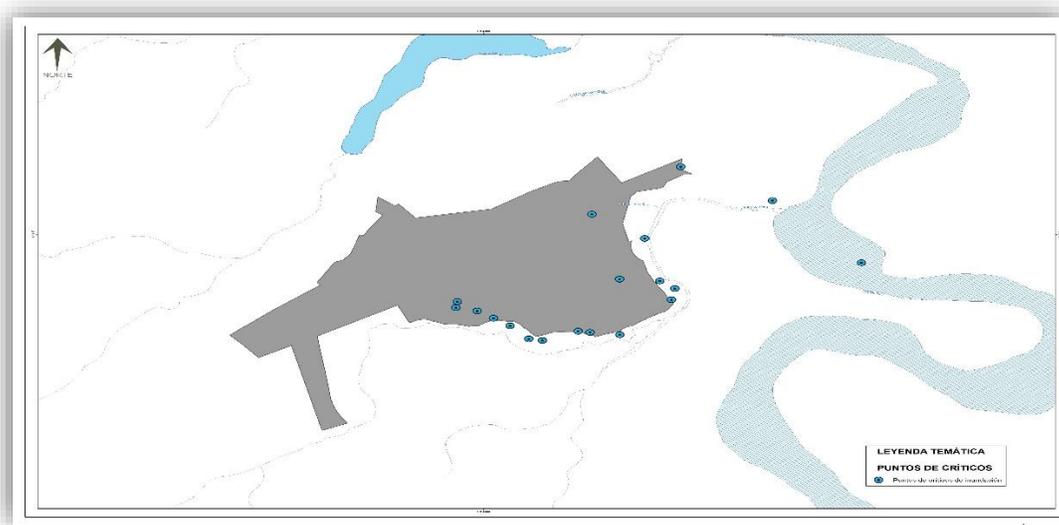
Puerto López se localiza sobre el área norte del departamento del Meta, limitando al occidente con los municipios de Villavicencio, Restrepo y San Carlos de Guaroa, al oriente con el municipio de Puerto Gaitán, al norte con los municipios de Cumaral y Cabuyaro; y el departamento de Casanare, y al sur con el municipio de San Martín ver Figura 1A. Localización La cabecera municipal se encuentra a una distancia aproximada de 94 km de la ciudad de Villavicencio, localizada aproximadamente a los 04°05'03" de latitud norte y 72°57'17" de longitud oeste y con una altitud sobre el nivel del mar de 184 m. Cuenta con las inspecciones de policía de Altamira, Chaviva, El Tigre, La Balsa, Pachaquiario, Puerto Guadalupe, Puerto Porfía y Remolino, además de 2 caseríos y un centro poblado. Según información de 2014 para la vigencia del año 2013 registra 6.969 predios urbanos y 7.187 predios rurales (DIGEO, 2014).



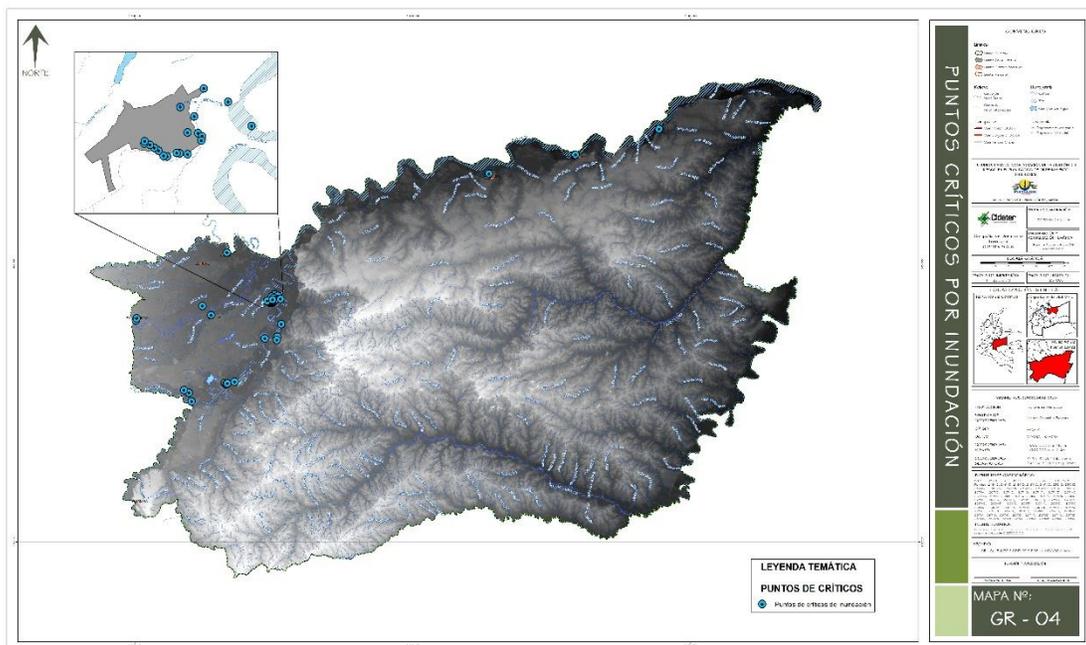
Fuente de Datos Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres 2012

2016

Dentro del estudio de análisis del riesgo para la actualización del PBOT de la vigencia 2016 se han logrado identificar los sitios donde han ocurrido inundaciones los cuales se pueden observar en las siguientes figuras



Puntos críticos por inundación en el área Urbana. Fuente Estudio PBOT 2016



2016

Mapa de Puntos Críticos por Inundación zona rural. Fuente: Estudio PBOT 2016

## 2.1 Resumen de Escenarios de Riesgos identificados del Municipio

riesgo	Ubicación de la zona expuesta	Exposición	Impactos, daños esperados	Zona seguras
1	Inundación	<p><b>Zona urbana:</b> Barrio Guadalupe aproximadamente 50 casas afectadas, 150 personas, 2 vías urbanas.</p> <p><b>Zona rural:</b> 3 vías rurales (la balsa, Pachaquiario vía nacional; bocas de guayuriba antiguo caserío; puerto porfia la vía del bajo, número de personas 75, viviendas 15.</p> <p>Redes de servicio públicos sin afectación.</p>	<p><b>Zona urbana:</b> Evacuados: 10 personas, 20 viviendas afectadas.</p> <p><b>Zona rural:</b> Evacuadas 3 familias, viviendas afectadas 12 viviendas, vías afectadas 3, pérdidas económicas por cultivos 120 hectáreas.</p>	<p><b>Zona urbana:</b> 80 % del municipio deben considerarse como seguras.</p> <p><b>Zona Rural:</b> 94 % de la zona rural es segura.</p>

2016

<p>2</p>	<p><b>Incendio forestal y Estructurales</b></p>	<p><b>Zona Rural:</b> sabanas, comprendidas entre puerto López casco urbano y el rio yuca; serranía margen derecho de la vía Puerto López del mismo sector y de Puerto López hasta murujuy; sector de candilejas y la vía la venturosa por quema de residuos.</p> <p><b>Zona Urbana:</b> El riesgo es latente para toda la infraestructura de bienes y muebles del municipio por incendios estructurales (riesgos eléctricos, contenedores de gas, etc.</p>	<p><b>Zona Rural:</b> Números de personas afectadas 10 (remolino) Número de viviendas 2, numero de vías afectadas (vías nacionales puerto López - Villavicencio, Puerto López - Puerto Gaitán, vías terciarias, vía melua, vía san pablo, vía el crucero, balsa – bocas de guayuriba. Afectación predios ganaderos, zona verde y sabana.</p> <p><b>Zona urbana:</b> El riesgo es latente para toda la infraestructura de bienes y muebles del municipio por incendios estructurales.</p>	<p><b>Zona Rural:</b> Personas evacuadas 10 personas, Viviendas averiadas 2, destruidas 2, perdidas económicas, perdidas económicas 30 millones.</p> <p><b>Zona Urbana:</b> Los daños por incendios estructurales de llegarse a presentar son perdidas económicas y puede llegarse a afectar personas en algunos casos</p>	<p><b>Zona Rural:</b> Centros poblados, riveras de ríos.</p> <p><b>Zona Urbana:</b> Al ser riesgo latente es manejar sistemas de prevención.</p>
<p>3</p>	<p><b>Accidentes fluviales</b></p>	<p>Rio meta, rio metica, rio melua, bocas del guayuriba, rio negro, lagos los chorros, lagunas de la venturosa y sitios utilizados como uso recreativo, pesca y turísticos.</p>	<p>Las personas que transitan de manera fluvial en botes en época de invierno y los bañistas en época de verano y vacaciones.</p>	<p>Que no hayan muertos ni pérdidas materiales por el hundimiento de embarcaciones ni por bañistas.</p>	<p>La implementación de medidas de seguridad como uso de equipos de flotabilidad y capacitación de motoristas.</p>

2016

4	Explosiones	<p><b>Zona Urbana:</b> Carrera 8 entre calle 5 y 6 (depósito de gas); estaciones de combustible; sub estación de gas barrio la unión.</p>	<p>Personas: indeterminado Número de viviendas indeterminadas,</p>	<p>En caso de una explosión el número de muertos y heridos sería indeterminado; las viviendas averiadas y destruidas serían las contiguas al sitio de la explosión donde se verían afectadas la vía y la vía directa de ubicación y colapsaría las vías de acceso entre el sitio de la emergencia y el hospital; las pérdidas de servicios públicos y económicas serían proporcionales a la explosión.</p>	<p>Zonas no aledañas a la zona de impacto.</p>
5	Vendavales	<p>Todo el municipio.</p>	<p>De acuerdo a la fuerza del vendaval el número de viviendas, personas y el número de vías afectadas sería relacionado con el sitio del municipio donde ocurra el evento.</p>	<p>Los impactos y daños esperados son de acuerdo a la fuerza del vendaval y a su área de influencia.</p>	<p>Lo correspondiente a las áreas no afectadas por el vendaval.</p>
6	Manifestaciones públicas (eventos masivos)	<p>Zona urbana y vías de acceso al municipio.</p>	<p>El número de personas expuestas directamente son las que participan en el evento masivo o manifestación e indirectamente los transeúntes ocasionales.</p>	<p>Los daños y afectación esperada son en cuanto a heridos un porcentaje del 7% en caso de evento masivo y en caso de manifestaciones públicas sería un número indeterminado de viviendas afectadas, así como entidades públicas.</p>	<p>Las ubicadas distantes al fenómeno que se presente</p>



2016

7	Fenómenos Biosanitarios	<p><b>Zona Urbana</b> (riesgo de lixiviados por las empresas de aseo, manejo de residuos sólidos en complejo candilejas, la vía la venturosa.</p>	<p>El número de personas expuestas por la eliminación del lixiviados en las vías públicas es de la totalidad del municipio, el número de vías afectadas es la totalidad por la recolección de basuras; así mismo como el manejo de residuos en la vía la venturosa y la vía nacional entre puerto López y el puente Carlos LLeras Restrepo</p>	<p>El impacto esperado es enfermedades IRA, problemas de piel, irritación de ojos a un número indeterminado de personas por la exposición que se tiene a estos riesgos.</p>	<p>Parte interna de las viviendas.</p>
8	Accidentabilidad vial	<p>Vía nacional, vías terciarias e interés del municipio.</p>	<p>Indeterminado entre peatones, conductores de moto, conductores y pasajeros de vehículos particulares.</p>	<p>Los Impactos son de personas fallecidas y heridos de acuerdo al tipo de accidente vial</p>	<p>La evacuación y atención por parte de los equipos de atención de accidentes (Hospital, Bomberos. Concesion Vial)</p>

2016

## 2.2 Priorización de Riesgos

La Priorización de riesgos se realiza teniendo en cuenta aspectos como frecuencia, intensidad y porcentaje de territorio afectado, de acuerdo con los resultados se identifica para que riesgos se requiere protocolos de respuesta específico, lo cuales son documentos anexos a esta estrategia, de manera que se garantice su manejo adecuado.

Ítem	Riesgos	Justifique brevemente	Requiere protocolo de respuesta específico	
			Si	No
1	<b>Inundación</b>	Se presentan todos los años sobre las márgenes del caño banderas, bocas de guayuriba, puerto Alicia, bajo navajas, entro otros; se requiere realizar un censo actualizado sobre las personas, bienes servicios vulnerables ya que existe un número considerable de familias.	x	
2	<b>Incendio forestal y estructural</b>	Requiere manejo especial en seguridad, acceso y control de acuerdo al protocolo del cuerpo de bomberos.		<b>No requiere</b> , se maneja de acuerdo a la estrategia y al plan de emergencias del cuerpo de bomberos.
3	<b>Accidentes fluviales y viales</b>	<b>En los accidentes fluviales</b> deben implementarse las medidas de seguridad establecidas y normalizadas bajo la supervisión directa de la policía y la intendencia fluvial. <b>Dentro de la parte de accidentes viales</b> se requiere la exigencia de las normas de tránsito por parte del ente regulador.	<b>Accidentes viales</b> se requieren un protocolo de respuesta específico.	<b>Accidentes fluviales</b> se deben realizar inspecciones de la naves fluviales o embarcaciones y exigir el uso adecuado de equipos de flotabilidad personal.



2016

4	<b>Explosiones</b>	Se presenta de manera súbita y se requiere la evacuación de la zona de riesgo en un lapso máximo de 25 minutos, existe un número considerable de personas, viviendas, perdidas de servicios públicos y perdidas económicas.	x	
5	<b>Manifestaciones Públicas o Eventos Masivos</b>	Para analizar el riesgo en la aglomeración de personas es necesario contar con un plan de contingencia específico para cada evento (fiestas públicas, coleos, circos, manifestaciones políticas. Y en cuanto a las marchas (huelgas, manifestaciones populares) puede manejarse con la estrategia de respuesta y no requiere coordinación adicional		X

2016

## Capítulo 3

### Organización para Emergencias y Desastres



En este capítulo se manejarán conceptos variados, considerados clave en el momento de planificar y llevar a la práctica el manejo de las “Emergencias” y “Desastres”, así mismo estos guardan una correlación entre sí, estos

son:

- Niveles de Emergencia
- Relación de Responsabilidades
- Estructura de intervención
- Niveles de Alerta
- Organigrama de funcionamiento
- Protocolo (acorde a los servicios de respuesta)
- Procedimientos

2016

## Niveles de emergencia

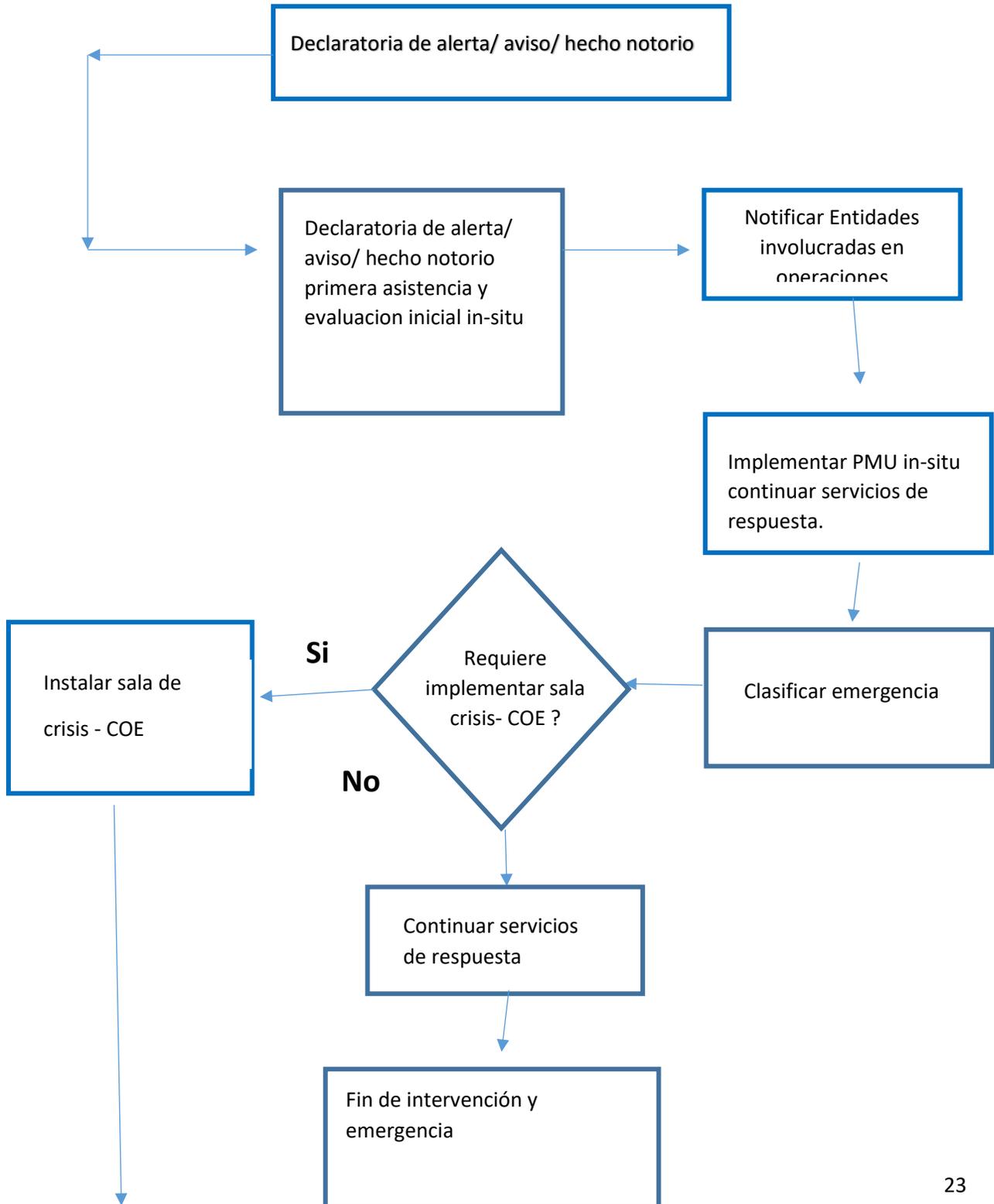
Nivel de alerta	Niveles Emergencia	Responsabilidades	Estructura de Intervención
<b>Verde 1</b>	-Accidente de tránsito. -intoxicaciones, incendios estructurales, heridos por disturbios públicos.	-Comandante de Policía, Hospital, DCC -	Equipo de Avanzada EA y un Puesto de Mando Unificado PMU.
<b>Amarillo 2</b>	Epidemias, enfermedades por contacto de riesgo Biosanitarios, desaparecidos por accidentes fluviales o inundación, desaparecidos por derrumbe, atrapados en estructuras colapsadas, lesionados por eventos masivos, accidentes fuerzas públicas "explosiones", evacuación del hospital.	Coordinador de área, por Salud y Saneamiento, Albergue y Alimentación, Búsqueda y Rescate, Delegados por el coordinador del CMGRD.	Equipo de Avanzada y más de un Puesto de Mando Unificado.
<b>Naranja 3</b>	Explosiones de conductos de gas, explosiones por estaciones de servicio, gran número de afectados por eventos masivos, evacuaciones de grandes empresas, evacuación de planteles educativos. Accidentes aéreos, colapso de planteles educativos, accidentes viales de más de 12 personas afectadas, escalada terrorista, naufragio de grandes embarcaciones de turismo.	A cargo del Coordinador del CMGRD, delegado del Alcalde.	Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta), alerta roja centros asistenciales.



2016

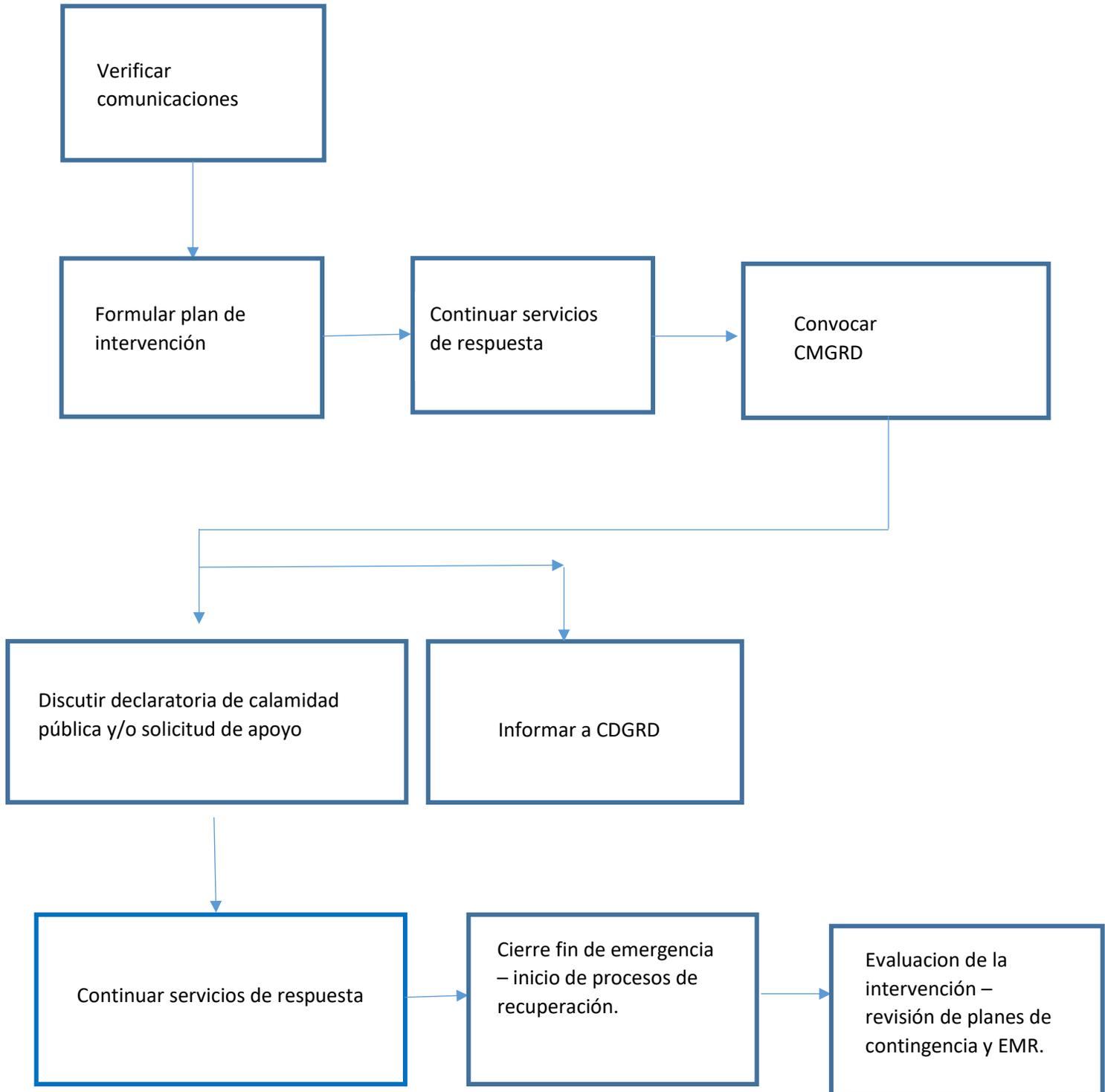
Nivel de alerta	Niveles emergencia	Responsabilidades	Estructura de intervención
<p style="text-align: center;"><b>Rojo 4</b></p>	<p>Accidentes viales con un numero de 30 personas afectadas, naufragio de grandes embarcaciones de turismo con más de 20, accidentes aéreos más de 12 personas, escalada terrorista de mayor nivel, colapso de planteles educativos con más de 20 personas afectadas, gran numero afectados por eventos masivos, terremoto.</p>	<p>A cargo del Alcalde.</p>	<p>Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Especifico para la emergencia.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Rojo 5</b></p>	<p>Explosiones en bioenergy, explosiones estaciones de servicio, accidente aéreo en casco urbano.</p>	<p>A cargo del Alcalde, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional.</p>	<p>Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Especifico para la Recuperación.</p>

## Servicio de respuesta





2016





2016

## Coordinación General del Evento

Área funcional	Servicios de respuesta	Propósito
Coordinación general	Asuntos jurídicos	Hacer la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios de respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada dentro de la jurisdicción municipal.
	Asuntos financieros	
	Medios de comunicación	
	Asistencia externa	
Coordinación operativa	Coordinación logística	Este servicio se ejerce en el puesto de mando unificado (PMU) o el centro de operaciones de emergencia (COE), según el nivel de la emergencia. Implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos requeridos y comunicación con la gobernación del departamento.
	Centro de información publica	
	telecomunicaciones	
Infraestructura de servicios	Accesibilidad y transporte	Puesta en funcionamiento o implementación de medidas alternativas para el suministro de agua potable, energía eléctrica y comunicaciones, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como centros de salud y hospital (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno, entre otras.
	Servicios públicos	
	Evaluación de daños, análisis de necesidades y de riesgo asociado.	
	Manejo de escombros	
	Atención hospitalaria	

2016

<b>Salud y saneamiento básico</b>	<b>Atención psicosocial</b>	Prestar atención médica y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como. Igualmente, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, de aguas servidas, residuos sólidos y el control de vectores. incluye el manejo de morgues provisionales.
	<b>Saneamiento ambiental</b>	
	<b>Vigilancia epidemiológica</b>	
	<b>Manejo de cadáveres</b>	
	<b>Asistencia médica veterinaria</b>	
<b>Salvamento, búsqueda y rescate, seguridad y</b>	<b>Control de incendios</b>	Extinción de incendios, y control y manejo de derrames y fugas de productos químicos, materiales tóxicos, corrosivos o inflamables, y en general peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente.
	<b>Control de incidente con material peligroso</b>	
	<b>Evacuación y retorno</b>	
<b>Social comunitario</b>	<b>Censo</b>	Estabilización social de la población, por medio de la reubicación de la población enfrentada a una condición de daño inminente o que ha perdido su vivienda (o enseres domésticos). Implica la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento. Igualmente, implica la distribución de elementos de aseo, y de cocina, etc.). Por otra parte, se debe realizar el manejo de información dirigida a facilitar reencuentro entre familiares.
	<b>Alojamientos temporales</b>	
	<b>Ayuda humanitaria de emergencia</b>	
	<b>Abastecimiento y provisiones</b>	
	<b>Trabajo social y comunitario</b>	



2016

## Protocolos de Actuación

<b>Manejo General de la Respuesta</b>	<b>Protocolo: Alcalde-responsable general de la situación acciones durante emergencia</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Activar la estrategia de la respuesta municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de gestión de riesgo.</li><li>2. Mantener informado al gobernador y UNGRD sobre situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales).</li><li>3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldado), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias.</li><li>4. Ordenar en caso de ser necesario la evacuación parcial o total del municipio.</li></ol>
---------------------------------------	---	---

2016

<p style="text-align: center;"><b>Manejo General de la Respuesta</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Protocolo: Alcalde-responsable general de la situación acciones durante emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Solicitar apoyo del departamento cuando la capacidad local ha superado o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos.</li> <li>6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación.</li> <li>7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del CENSO y EDAN.</li> <li>8. Solicitar elaboración, consolidación e información del plan de acción específico.</li> <li>9. Presidir las reuniones diarias en la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y toma de decisiones frente a la emergencia.</li> <li>10 Realizar declaratoria de calamidad pública cuando se requiera.</li> <li>11 Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.).</li> </ol>
--	--	---

2016

<b>Coordinación de la respuesta</b>	<b>Protocolo: coordinadora oficina acciones durante emergencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar el aislamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "cadena de llamados"</li> <li>2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de emergencia (1 a 5).</li> <li>3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la sala de crisis en un lugar seguro.</li> <li>4. Elaborar un plan de acción específico con el apoyo del CMGRD</li> <li>5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/sala de crisis.</li> <li>6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua.</li> <li>7. Coordinar la activación 24 horas de la sala de crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD.</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para la función.</li> </ol>
-------------------------------------	--	--

2016

<p><b>Coordinación de crisis</b></p>	<p><b>Protocolo: coordinador oficina sala de crisis, reporta a coordinador oficina acciones durante emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades).</li> <li>2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información: <b>organigrama de la emergencia</b> (acorde a las instituciones que están invirtiendo), mapa del municipio con la localización de la zona afectada, bitácora de la emergencia, directorio de emergencia, directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y necesidades.</li> <li>3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento.</li> <li>4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento.</li> <li>5. Llevar acabo la secretaria de reuniones, el mapeo del archivo y actas de soporte.</li> <li>6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia ser archivada.</li> <li>7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
--------------------------------------	--	---

2016

<p><b>Soporte jurídico</b></p>	<p><b>Protocolo: asesor jurídico, reporta a coordinador oficina de CDGRD acciones durante emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador oficina de CDGRD acorde a la ley 1523/2012</li> <li>2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública.</li> <li>3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios.</li> <li>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p><b>Hacienda</b></p>	<p><b>Protocolo: soporte financiero, reporta a alcalde y/o coordinador oficina de GRD acciones durante emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD.</li> <li>2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto.</li> <li>3. apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del plan de acción de la respuesta y del plan de la recuperación.</li> <li>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar función.</li> </ol>



2016

## BÚSQUEDA Y RESCATE

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>Aislamiento y seguridad</b></p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>Protocolo: coordinar las acciones de aislamiento y seguridad, reporta a coordinador de área y/o coordinador de GRD acciones durante emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia.</li> <li>2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación.</li> <li>3. Acordonar áreas y anillos requeridos.</li> <li>4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso).</li> <li>5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.</li> <li>6. Controlar orden publico</li> <li>7. Vigilar zonas afectadas.</li> <li>8. Verificar riesgos asociados.</li> <li>9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
---	--	---

2016

<p style="text-align: center;"><b>Búsqueda y rescate</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Protocolo: coordinar las acciones de búsqueda y rescate, reporta a coordinar de área y/o coordinador oficina de CMGRD</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinar de área/coordinador de la oficina de CMGRD.</li> <li>2. Coordinar con el personal componente los equipos y herramientas necesarias para ingreso de avanzada a la zona de emergencia.</li> <li>3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de CMGRD.</li> <li>4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos que se cuenta. Establecer un PMU in situ.</li> <li>5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado.</li> <li>6. Búsqueda, ubicación estabilización y extracción de personas afectadas para Triage y referencia a centros asistenciales.</li> <li>7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al coordinador de área/oficina CMGRD.</li> <li>8. Mantener informado al coordinador de la oficina de CMGRD y/o sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades.</li> <li>9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
--	---	--

2016

<p style="text-align: center;"><b>Evacuación</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Protocolo: coordinar la evacuación, reporta a coordinador de área y/o coordinador oficina de GRD acciones durante emergencia.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente. Que requieren ser evaluadas.</li> <li>2. Identificar zonas seguras para la evaluación.</li> <li>3. Establecer plan/estrategia para la evaluación acorde a la situación y medios disponibles.</li> <li>4. Activar plan de evacuación y/o definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados.</li> <li>5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera.</li> <li>6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación.</li> <li>7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación.</li> <li>8. Verificar el número de personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo.</li> <li>9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>Seguridad y Convivencia</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Protocolo: garantizar la seguridad y convivencia, reporta a coordinador de área y/o coordinador de GRD acciones durante emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia.</li> <li>2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas.</li> <li>3. Adelantar procesos de prevención de delitos y promoción de la denuncia.</li> <li>4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio.</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar función.</li> </ol>



2016

<b>Helipuertos</b>	<b>Protocolo: coordinar operación de helipuertos, reporta a coordinar de área y/o coordinador oficina de CMGRD acciones durante emergencia</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Identifique sitios que puedan ser habitados como helipuertos.</li><li>2. Realice su acondicionamientos y señalización correspondiente.</li><li>3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la sala de crisis.</li><li>4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados.</li><li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li></ol>
--------------------	--	---

2016

<p><b>Atención en salud</b></p>	<p><b>Protocolo: garantizar acceso reporta a coordinador de área y/o coordinador oficina de GRD acciones durante emergencia.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar el plan hospitalario de emergencia.</li> <li>2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.</li> <li>3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage).</li> <li>4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario.</li> <li>5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia de pacientes acorde a las necesidades.</li> <li>6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas.</li> <li>7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria.</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p><b>Apoyo psicosocial</b></p>	<p><b>Protocolo: garantizar acceso reporta a coordinador de área y/o coordinador oficina CMGRD acciones durante emergencia.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar afectaciones posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo.</li> <li>2. Iniciar procesos de la prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo.</li> <li>3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.</li> <li>4. Identificar necesidades de acompañamientos y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>

2016

### 3.1 Niveles de Emergencia

Nivel de emergencia	Criterios de clasificación		
	Afectación geográfica	Afectación social	Atención institucional
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por el tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.	Ninguna al momento.
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
		Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación del municipio.	Hay más de cinco heridos o muertos.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.
		Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.
		Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	
5	Al menos tres barrios Y/O veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.



2016

### 3.2 Relación de Responsabilidades acorde al Nivel de Emergencia

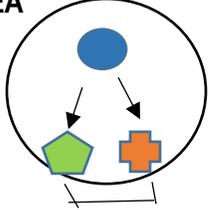
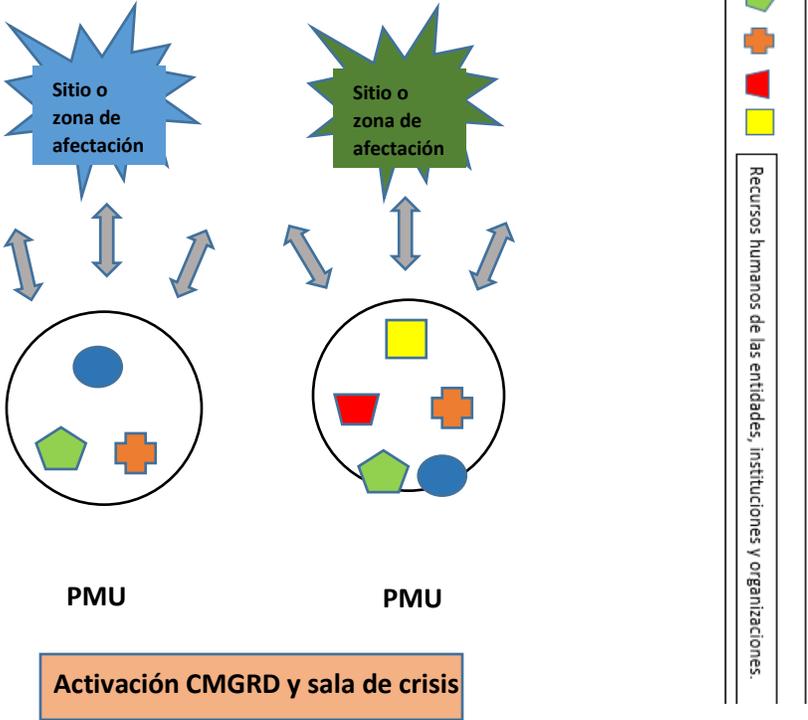
Nivel	Quien	Responsable	Carácter
1	Hospital local puerto López	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.
2	Defensa civil y medicina forense	Delegados de las instituciones presentes en el municipio para la coordinación de las áreas: salvamento, salud, asistencia humanitaria, logística, infraestructura y servicios y reportes e información pública.	Designado por el coordinador de la oficina de gestión del riesgo y ratificado por el CMGRD.
3	Coordinador CMGRD	Delegado del alcalde para la coordinación del consejo municipal de gestión de desastres	Designado por el alcalde.
4	Alcalde municipal de puerto López	Alcalde por designación de la ley 1523/2012	Indelegable.

2016

### 3.3 estructura de intervención

Nivel de emergencia		Estructura de intervención	Requisitos de instalación
5	4	1	<p>Se considera equipo de avanzada el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluacion rápida de la situación para solicitar apoyo requerido.</p> <p>El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales), acorde a la coordinación de estas, las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate. Dado que este esquema no aplica en el marco del SGNRD para la coordinación de emergencias.</p>
		2	
		3	
		4	
		5	
		<p><b>Un equipo de avanzada</b></p> <p><b>Un puesto de mando unificado (PMU) in situ</b></p>	
		<p><b>Uno o dos puestos de mando unificado (PMU) in situ</b></p>	<p>Al existir 2 eventos o más se evaluará la necesidad de instalación de más PMU in situ, así como la activación de CMGRD y sala de crisis para consolidar la respuesta de estos.</p>
		<p><b>Consejo municipal de gestión del riesgo</b></p>	<p>El CMGRD y sala de crisis permanente se instala de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente "manejo general de la emergencia".</p>
		<p><b>Apoyo de instancias departamentales sistema nacional</b></p>	<p>Cuando sea superada la capacidad local. Se realizará la solicitud de apoyo de nivel departamental, la cuales se realizará por parte del alcalde municipal.</p>
		<p><b>Apoyo de instancias nacionales del sistema nacional.</b></p>	<p>El apoyo a la nación será solicitado por el alcalde municipal y/o gobernador.</p>

2016

Nivel de emergencia	Estructura de intervención en la respuesta
1	<p>EA</p>  <p>Puesto de mando unificado (PMU)</p>
2	 <p>Sitio o zona de afectación</p> <p>Sitio o zona de afectación</p> <p>PMU</p> <p>PMU</p> <p>Activación CMGRD y sala de crisis</p> <p>Recursos humanos de las entidades, instituciones y organizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Blue circle</li> <li>Green pentagon</li> <li>Orange cross</li> <li>Red triangle</li> <li>Yellow square</li> </ul>
3	<p>Activación de áreas</p> <p>"sala de crisis funcionando de manera permanente"</p>
4	<p>Apoyo Departamental</p>
5	<p>Apoyo nacional</p>



2016

### 3.4. Niveles de Alerta del Municipio

Se consideran “Niveles de Alerta”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismos y algunos deslizamientos.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:

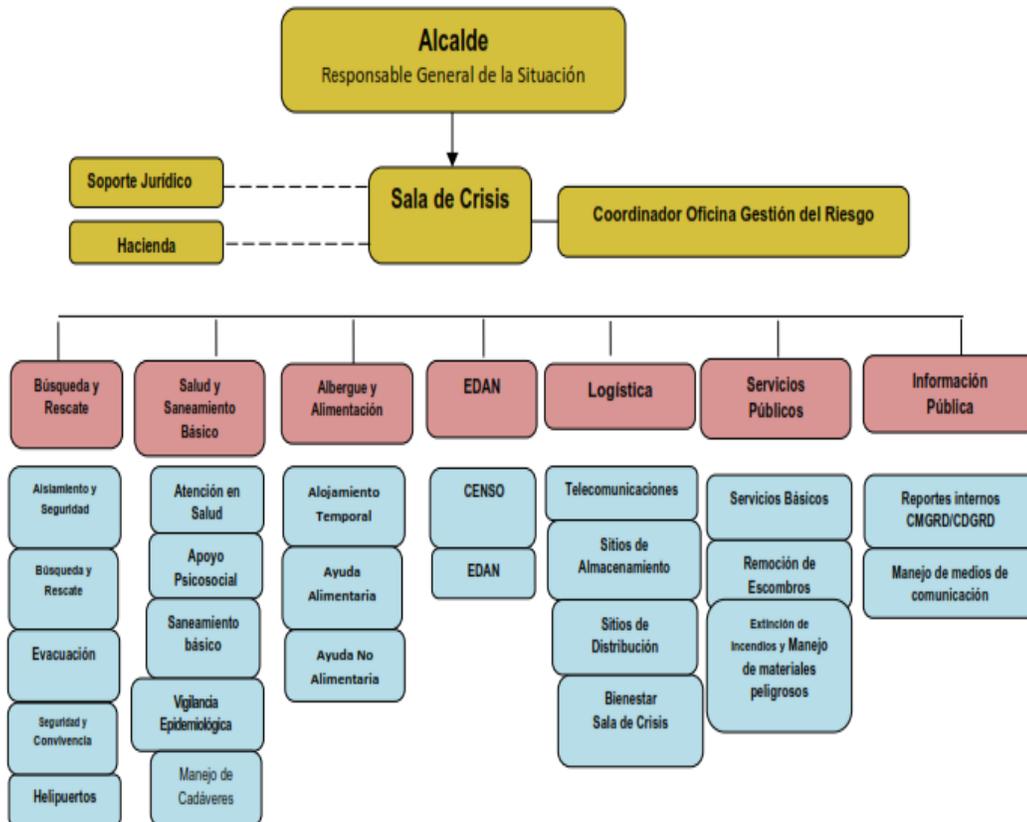
Nivel de Alerta	Significado	Aplicación de riesgo	Acciones CMGRD
<b>VERDE</b>	Estrategia	Todos los riesgos.	Adelantar acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
<b>AMARILLO</b>	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad (temporada de huracanes, tiempo seco, lluvia)	Todos los riesgos, excepto Sismos.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.

2016

<b>NARANJA</b>	<p>Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (Incremento de vientos, lluvias, temperaturas, etc.)</p>	<p>Tormenta tropical... Incendio Forestal Inundaciones</p>	<p>Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.</p>
<b>ROJO</b>	<p>Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas.</p>	<p>(regional o lejano acorde a los tiempos de arribo a la costa) Ciclón Tropical/Huracán Incendio Forestal Deslizamiento Inundaciones Sismo*</p>	<p>Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.</p>

2016

### 3.5. Organigrama de Funcionamiento



2016

## Integrantes de Servicios de Respuesta

Utilice R para señalar la entidad responsable Utilice A para señalar la entidad de apoyo																					
Coordinación de servicios de respuesta	Subcomisiones	Instituciones responsables y de apoyo (Presentes en el CMGRD)																			
		Secretaría de salud	Hospital	policía	ejercito	Cuerpo de bomberos	Defensa civil	Medicina legal	Empresa de servicios												
Búsqueda y rescate	Aislamiento y seguridad			R	R	A	A														
	búsqueda y rescate			A	A	R	R														
	Evacuación			A	A	R	R														
	Seguridad y convivencia	A		R	R	A	A														
	helipuertos			A	R	A	R														
Salud y saneamiento básico	Atención en salud	R	R			A	A														
	Apoyo psicosocial	R	A																		
	Saneamiento básico	R	A																		
	Vigilancia epidemiológica	R	A																		
	Manejo de cadáveres		A				A	R													
Alojamiento y alimentación	Alojamiento temporal	A				A	R														
	Ayuda alimentaria	R				A	A														
	Ayuda no alimentaria	A				R	R	R													
EDAN	Censo	A		A	A	R	R														
	EDAN	A				R	R														
Logística	Telecomunicaciones			R	A																
	Accesibilidad y transporte	R		A	A	R															

2016

	Sitios de almacenamiento		A		R	A							
	Sitios de distribución		A		R	R							
	Bienestar sala de crisis/PMU/EA	R				A	A						
Servicios públicos	Servicios básicos					A	A		R				
	Remoción de escombros			A	A	A	R	A					
	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos					R	A						
Información pública	Reportes internos	R				A							
	Información a la comunidad	R				A							
	Manejo de medios de comunicación.	R				A							

### 3.6. “PROTOCOS” DE ACTUACIÓN

Luego de haber organizado todos los integrantes del CMGRD para manejo de situaciones nivel 3 al 5, se podrán establecer sus protocolos de actuación en situaciones de emergencia, los cuales acorde a cada evento deberán considerarse las necesidades de variación (inundación, incendio forestal, derrame hidrocarburos, etc.), esto considerando que no se actúa de una manera igual ante los diferentes fenómenos, dadas sus características específicas.

“Cada uno de los “Protocolos” desarrollados, podrán ser convertidas en fichas tamaño bolsillo y entregadas a cada institución (y al delegado que asiste al CMGRD), de manera que las recuerden en caso de una emergencia lo acordado.

Para su aplicación efectiva, deberán desarrollarse los “procedimientos” requeridos para cada caso, en los cuales se describa en detalle el “paso a paso” para llevar a cabo la actividad.

Es importante recordar que el desarrollo de las acciones de; coordinación, medidas de seguridad del equipo, principios de actuación, inclusión de temas transversales, Censo, Edan, Ayuda Alimentaria, Alojamiento Temporal, Brigadas de Salud, Agua y Saneamiento y Medios de vida, han sido ya descritas en el Manual de Estandarización de la ayuda humanitaria, por lo que solo se enuncian de manera general en el presente manual.

2016

### 3.6.1. Protocolos acordes a los Servicios de Respuesta y Organigrama:

<p style="text-align: center;"><b>MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Protocolo: Alcalde- Responsable General de la Situación Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo</li> <li>2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales)</li> <li>3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias</li> <li>4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio.</li> <li>5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos.</li> <li>6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación</li> <li>7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN</li> <li>8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico</li> <li>9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el</li> </ol>
--	---	--

2016

<p style="text-align: center;"><b>COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Protocolo: Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada.</li> <li>2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5)</li> <li>3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro.</li> <li>4. Elaborar el Plan de Acción Especifico con el apoyo del CMGRD.</li> <li>5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis.</li> <li>6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua.</li> <li>7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definida por el CMGRD.</li> <li>8. Otras que el <b>CMGRD</b> considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
--	---	---

2016

<p style="text-align: center;"><b>COORDINACIÓN SALA DE CRISIS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Protocolo: Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Oficina de CMGRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades)</li> <li>2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades.</li> <li>3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento.</li> <li>4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento.</li> <li>5. Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte.</li> <li>6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada.</li> <li>7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
---	--	--

2016

<p><b>SOPORTE JURÍDICO</b></p>	<p><b>Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de CMGRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar en el campo jurídico al Alcalde y coordinador Oficina de CMGRD acorde a la ley 1523/2012</li> <li>2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública</li> <li>3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios</li> <li>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p><b>HACIENDA</b></p>	<p><b>Protocolo: Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Oficina de CMGRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD.</li> <li>2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto.</li> <li>3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación.</li> <li>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>

2016

BÚSQUEDA Y RESCATE		
<b>AISLAMIENTO Y SEGURIDAD</b>	<b>Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD. Acciones Durante Emergencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia</li> <li>2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación</li> <li>3. Acordonar áreas y anillos requeridos.</li> <li>4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso).</li> <li>5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada</li> <li>6. Controlar orden público.</li> <li>7. Vigilar zonas afectadas.</li> <li>8. Verificar riesgos asociados</li> <li>9. Otras que el <b>CMGRD</b> considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>

2016

<p style="text-align: center;"><b>BÚSQUEDA Y RESCATE</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD .Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de CMGRD.</li> <li>2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia.</li> <li>3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de CMGRD.</li> <li>4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ.</li> <li>5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado</li> <li>6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para Triage y referencia a centros asistenciales</li> <li>7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina CMGRD-</li> <li>8. Mantener informado al coordinador de la oficina de CMGRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades.</li> <li>9. Otras que el <b>CMGRD</b> considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
--	--	---

2016

<p style="text-align: center;"><b>EVACUACIÓN</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas.</li> <li>2. Identificar zonas seguras para la evacuación</li> <li>3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles</li> <li>4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados</li> <li>5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera</li> <li>6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación</li> <li>7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación</li> <li>8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo</li> <li>9. Otras que el <b>CMGRD</b> considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia.</li> <li>2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas.</li> <li>3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia.</li> <li>4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio.</li> <li>5. Otras que el <b>CMGRD</b> considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>

2016

<p style="text-align: center;"><b>HELIPUERTOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD.</b> <b>Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos</li> <li>2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente</li> <li>3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis</li> <li>4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función</li> </ol>
<b>SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>		
<p style="text-align: center;"><b>ATENCIÓN EN SALUD</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD.</b> <b>Acciones Durante</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar el plan hospitalario de emergencia</li> <li>2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados</li> <li>3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage)</li> <li>4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario</li> <li>5. Remitir los lesionados a centros asistenciales.</li> <li>6. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades.</li> <li>6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas</li> <li>7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria</li> <li>8. Otras que el <b>CMGRD</b> considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>

2016

<p style="text-align: center;"><b>APOYO PSICOSOCIAL</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo</li> <li>2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo</li> <li>3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias</li> <li>4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>SANEAMIENTO BÁSICO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura</li> <li>2. Verificar la calidad del agua para consumo humano</li> <li>3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada</li> <li>4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos</li> <li>5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido</li> <li>6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia</li> <li>7. Emprender programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua.</li> <li>8. Otras que el <b>CMGRD</b> considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>

2016

<p><b>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina del CMGRD.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento</li> <li>2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia</li> <li>3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental</li> <li>4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental</li> <li>5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública</li> <li>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
---	--	--

2016

<p style="text-align: center;"><b>MANEJO DE CADÁVERES</b></p>	<p>Protocolo: Gestión adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina del CMGRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos</li> <li>2. Mantener la cadena de custodia</li> <li>3. Recuperar cadáveres</li> <li>4. Etiquetar y almacenar cadáveres</li> <li>5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses</li> <li>6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis</li> <li>7. Disponer finalmente de los cuerpos.</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>ALBERGUE Y ALIMENTACION</b>		
<p style="text-align: center;"><b>ALOJAMIENTO TEMPORAL</b></p>	<p>Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina del CMGRD. Acciones Durante Emergencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación</li> <li>2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos.</li> <li>3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales</li> <li>4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.</li> <li>5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria de la UNGRD.</li> <li>6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos</li> <li>7. Otras que el <b>CMGRD</b> considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>

2016

<p><b>AYUDA ALIMENTARIA</b></p>	<p><b>Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina del CMGRD.</b></p> <p><b>Acciones Durante</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar</li> <li>2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación</li> <li>3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria de la UNGRD</li> <li>4. Otras que el <b>CMGRD</b> considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p><b>AYUDA NO ALIMENTARIA</b></p>	<p><b>Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina del CMGRD Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar</li> <li>2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación</li> <li>3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria de la UNGRD</li> <li>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>

2016

EDAN		
<b>CENSO</b>	<b>Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina del CMGRD. Acciones Durante Emergencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo</li> <li>2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible</li> <li>3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento</li> <li>4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD</li> <li>5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles</li> <li>6. Otras que el <b>CMGRD</b> considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>EDAN</b>	<b>Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina del CMGRD. Acciones Durante Emergencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar la evaluación preliminar</li> <li>2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento</li> <li>3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria</li> <li>4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>

2016

LOGISTICA		
TELECOMUNICACIONES	<p>Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar el estado de la red de comunicaciones</li> <li>2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento</li> <li>3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis</li> <li>4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD.</li> <li>5. Otras que el <b>CMGRD</b> considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	<p>Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas</li> <li>2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia</li> <li>3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia</li> <li>4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis</li> <li>5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación</li> <li>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>

2016

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>SITIOS DE ALMACENAMIENTO</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.)</li> <li>2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos.</li> <li>3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento</li> <li>4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad)</li> <li>5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida.</li> <li>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>SITIOS DE DISTRIBUCIÓN</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo.</li> <li>2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia</li> <li>3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados.</li> <li>4. Control de inventario ingresos/salidas</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>

2016

<p style="text-align: center;"><b>BIENESTAR SALA DE CRISIS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia.</li> <li>2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis</li> <li>3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso</li> <li>4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia</li> <li>5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.)</li> <li>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>		
<p style="text-align: center;"><b>SERVICIOS BÁSICOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina del CMGRD.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación</li> <li>2. Establecer la afectación de la red vial</li> <li>3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianitos, etc.</li> <li>4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto.</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>

2016

<p style="text-align: center;"><b>Remoción de escombros</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina del CMGRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar el tipo de escombros a remover</li> <li>2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.</li> <li>3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.</li> <li>4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros</li> <li>5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada.</li> <li>6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.</li> <li>7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
---	---	---

2016

<p><b>Extinción de incendios y manejo de sustancias peligrosas</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador Oficina de CMGRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales</li> <li>2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios</li> <li>3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta</li> <li>4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia</li> <li>5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica</li> <li>6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro</li> <li>7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno.</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
--	--	---

2016

INFORMACIÓN PÚBLICA		
<p style="text-align: center;"><b>REPORTES DE INFORMACIÓN</b></p>	<p style="text-align: center;">Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD. Acciones</p>	<p style="text-align: center;">Durante Emergencia</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características.</li> <li>2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes.</li> <li>3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información</li> <li>4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales.</li> <li>5. Otras que el <b>CMGRD</b> considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>INFORMACION A LA COMUNIDAD</b></p>	<p style="text-align: center;">Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD. Acciones</p>	<p style="text-align: center;">Durante Emergencia</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos</li> <li>2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad.</li> <li>3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada.</li> <li>4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades</li> <li>5. Otras que el CMGR considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>

2016

<p><b>MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de CMGRD.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confirmar la información del evento.</li> <li>2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial).</li> <li>3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales.</li> <li>4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación.</li> <li>5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación).</li> <li>6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación.</li> <li>7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación.</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
---	---	---

### 3.7. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse. (Anexo formato).

Las siguientes herramientas hacen parte de los aspectos a definir mediante procedimientos:

- Directorio de Emergencia
- Cadena de llamada
- Sistema de Alerta Temprana
- Plan de Acción Específico para la Respuesta
- Declaratoria de Calamidad Publica
- Plan de Acción Especifico para la Recuperación
- Declaratoria del Estado de Normalidad



Se detalla a continuación cada uno, y los aspectos relevantes a considerar. El municipio deberá definir el procedimiento para su activación y cierre, el cual deberá desarrollar en el formato definido en el anexo.

### **Directorio de Emergencia**

Se deberá mantener actualizado el siguiente formato, acorde a los cambios de información que se puedan presentar, durante la emergencia este debe verificarse las primeras horas y actualizado dejarse en un lugar visible, así como ser compartido con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional.

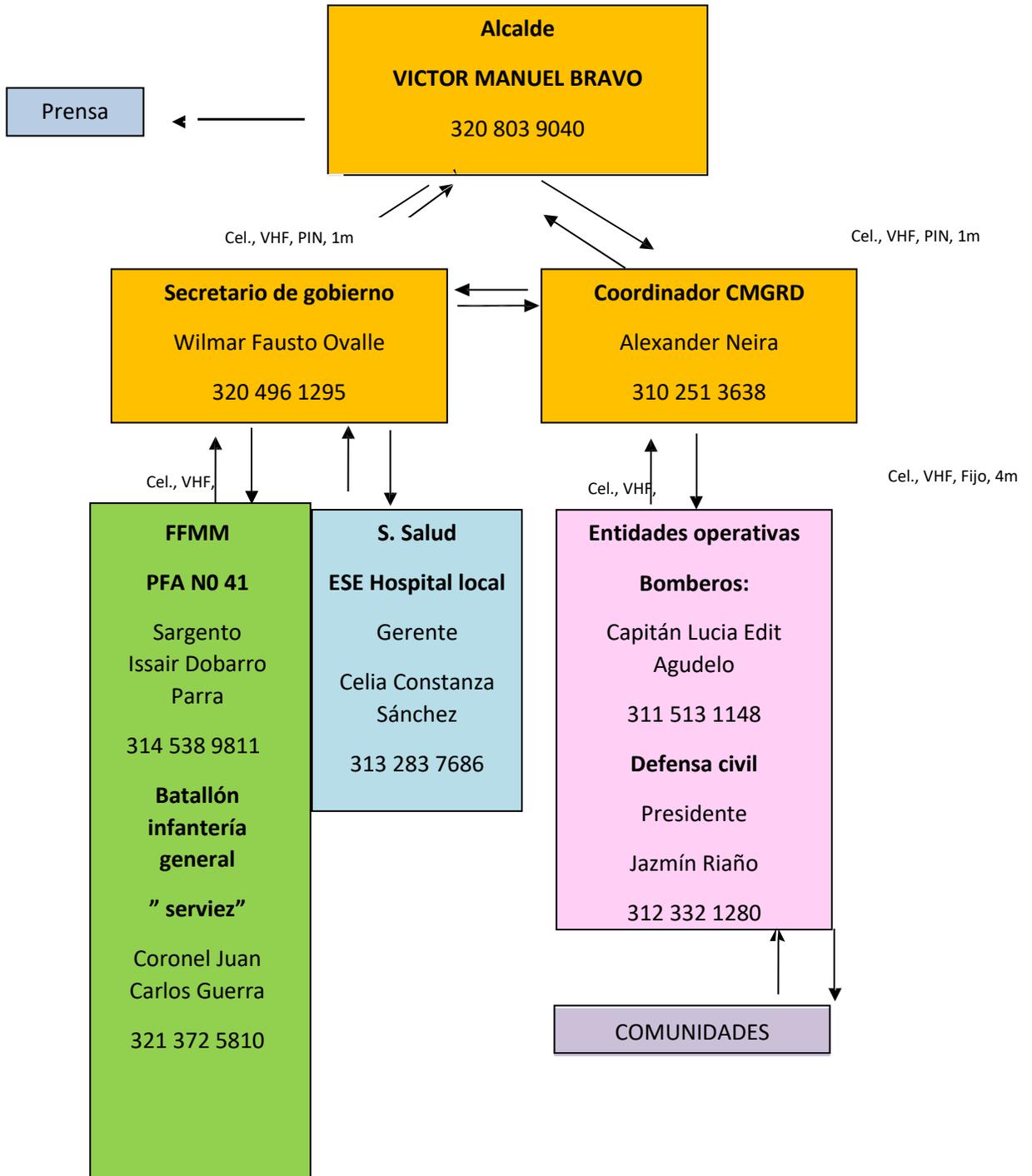
### **Contactos Oficiales CMGRD**

Datos de contacto de la persona delegada por cada institución y secretaria ante el CMGRD. Se deberá distinguir a través de los colores de Alerta, a quienes se llama en Amarillo, Naranja y Rojo. Dado que no siempre se llamará a todos los integrantes, sin embargo, algunas personas podrán ser llamadas en los tres niveles de alerta:

Institución		Nombre	Cargo	Datos de contacto (e-mail, celular, teléfono fijo, PIN, código de Radio)	Llamado en:		
					A	N	R
1	Bomberos	Lucia edit Agudelo	Comandante de bomberos	3115131148	x	x	x
2	Armada nacional	Julio cesar López	Comandante	3185649994		x	x
3	Policía nacional	Teniente Orlando Javier Torres Villamil	Teniente policía nacional puerto López	316 270 2244		x	x
4	Defensa civil	Carlos Andrés Caicedo	Socorrista defensa civil	3144554528	x	x	x
5	Alcaldía	Fausto Ovalle	Secretaria de gobierno	3204961295	x	x	x
6	Alcaldía	Alexander Neira	Coordinador CMGRD	3102513638	x	x	x
7	Personero	Fabián Andrés Ramírez	Personería	3121878302	x	x	x
8	Alcaldía	Alejandro Jiménez Neira	Sec. Planeación e infraestructura	3153926527	x	x	x
9	Alcaldía	Claudia Fernanda bustacora	Sec. salud municipal	3134215884	x	x	x
10	Espuerto	Yoany Gonzales Trigos		321 230 0712	x		x

### 3.8 CADENA DE LLAMADO Y LINEA DE TIEMPO “ALERTA INSTITUCIONAL”

Se deberá establecer la cadena de llamado, en tiempo de las instituciones, para lo cual se tendrán en cuenta aspectos como: ¿quién inicia la cadena? ¿Qué instituciones son claves en su desarrollo? ¿Cada institución debe realizar máximo 5 llamadas?, ¿los medios de comunicación son redundantes?, que mensaje se deberá transmitir? ¿Y el tiempo estimado en el desarrollo de la cadena emergencia





### 3.9 Sala de Crisis

Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

#### **Funcionamiento de la Sala de Crisis**

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de **nivel 3** según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación:

**¿Qué ocurrió? ¿Cuáles son los daños? ¿Acciones adelantadas? ¿Principales necesidades? ¿Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia? y la evolución de esto en el tiempo.**

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- Organigrama (con los nombres de responsables acorde al esquema indicado anteriormente)
- Bitácora
- Directorio de emergencia
- Inventario de recursos disponibles para la emergencia\*
- Datos de la afectación (censo)\*
- Mapa de la zona afectada\*
- Listado de necesidades\*

\*Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:



- Primera 72 horas, cada 6 horas
- 72 horas-3 días, cada 8 horas
- Día 3 al 5, cada 24 horas
- 5 día en adelante, cada 24 horas

Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: “Sismo 09-02-2013”, “Avalancha Quebrada Negra 23-12-2011”, etc. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis<sup>23</sup>, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivarse con un breve resumen de cierre de la operación.

### 3.10. sistema de alarma comunitaria

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta.

Para lo anterior se requerirá definir los siguientes elementos y una vez definidos deberán ser difundidos de manera masiva y probados en ejercicios, de manera que se genere este conocimiento y destreza en la comunidad.

### 3.11. estrategia de información a la comunidad

Se deberá identificar el tipo de comunidad a la cual se desea llegar con el **Aviso** de emergencia, identificando aspectos como; cultura, lenguaje, creencias, entre otros aspectos. Acorde a los cuales se podrán establecer estrategias de información acerca del sistema instalado/acordado, realizando pruebas y revisión con la comunidad acerca de su escucha o visualización de la alarma, así como la comprensión de las acciones que deberán Adelantar.



Comunidad	Características socio-culturales	Mecanismo de información y capacitación
<b>Población blanca y mestiza</b>	Como la población en más de 90 % sabe leer y escribir; comprende comunicación verbal.	Será información radial, perifoneo, escrita y el aviso de emergencia. Y el aviso de emergencia se dará en el área de influencia.
<b>Indígena</b>	Lengua nativa, elevado porcentaje de analfabetismo en un 60 % entienden el idioma español.	Radial, aviso a gobernadores, alerta de perifoneo en la zona de influencia.
<b>Ancianito</b>	Personas de escasos recursos, con problemas de visión, audición y orientación.	Acceso directo con personal capacitado para la atención de tercera edad.
<b>Planteles educativos</b>	Como la población en más de 90 % sabe leer y escribir; comprende comunicación verbal.	Se debe conformar las brigadas de emergencias educativas en cada plantel y dar información a la parte administrativa de los colegios para que ellos manejen en coordinación con el CMGRD la evacuación de los mismos.
<b>Empresarial</b>	Como la población en más de 90 % sabe leer y escribir; comprende comunicación verbal.	Se debe conformar las brigadas de emergencias empresariales y se debe integrar con el CMGRD la evacuación de los mismos.

### 3.12. plan de acción específico para la atención de emergencia.

El Plan de Acción Específico, pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños. En ocasiones dada la magnitud de los daños y las limitaciones de las capacidades locales, en el plan podrán incluso incluirse acciones para poder contar con el levantamiento del censo/EDAN, el cual se requiere en la menor brevedad, pero no puede ser un obstáculo para brindar la ayuda humanitaria.

Cuando se realiza declaratoria de calamidad pública, este plan deberá ser incorporado en el PAE para la recuperación.

<b>Plan de acción específico para la respuesta</b>					
<b>Objetivo:</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Línea de intervención</b>	<b>Resultado esperado</b>	<b>actividades</b>	<b>responsable</b>	<b>apoyo</b>
1	Ayuda alimentaria	Apoyar a 100 familias	Censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de los alimentos.	Coordinador CMGRD	DCC bomberos
2	Menaje	Apoyar a 50 familias	Censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de los menajes	Coordinador CMGRD	DCC bomberos , policía nacional.
3	Subsidio de arriendo	Apoyar 10 familias	Ubicación temporal para familias evacuadas	Coordinador CMGRD	DCC bomberos
4	Materiales construcción	Ayudar a 5 familias	Censo, gestión de los recursos y priorización de las viviendas	Coordinador CMGRD	DCC bomberos
5	Frazadas y toldillos	Apoyar nación familias	Censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de los elementos.	Coordinador CMGRD	DCC bomberos
6	Kit de aseo	Apoyar a 100 familias	Censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de los elementos.	Coordinador CMGRD	DCC bomberos
7	Vestuario	Apoyar a 100 familias	Censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de los elementos.	Coordinador CMGRD	Defensa civil y bomberos

Presupuesto							
Ítem	Línea de intervención	Concepto	Valor unitario	cantidad	Valor total	Aportes	
						Municipio	Otros
1	Ayuda alimentaria	mercados	60.000	100	6.000.000	50%	50 %CRC, gobernación
2	Menaje	Kit de menaje	30.000	50	1.500.000	50%	50% CRC, gobernación
3	Subsidio de arriendo	arrendamiento	400.000	10	4.000.000	100%	
4	Materiales construcción	Teja de eternit	18000	50	900.000	100%	
5	Frazadas y toldillos	Cobijas y toldillos	40.000	100	4.000.000	50%	50 %CRC
6	Kit de aseo	Jabón de baño, papel higiénico, cepillo de dientes, crema de dientes, un vaso, desodorante, toallas higiénicas	20.000	100	2.000.000	50%	50 %CRC
7	vestuario	Ropa y calzado	60.000	100	6.000.000	50%	50% CRC
<b>Total</b>							<b>\$24. 400.000</b>

<b>Plan de distribución ayuda humanitaria</b>		
<b>Concepto</b> (alimentos, elementos de aseo, etc.)	<b>Cantidades</b>	<b>Sitios afectados</b> (división por sitio a ser atendido-veredas, corregimientos, etc.)
<b>Ayuda alimentaria</b>	<b>100</b>	<b>Zona urbana:</b> Barrio policarpa 30 Guadalupe 20 Abel rey 5 Santander: 5 Las salinas: 5 9 de abril: 5 <b>Zona rural:</b> Bocas de guayuriba: 10 Puerto Guadalupe: 5 Puerto Alicia: 5 Puerto porfia: 2 Menegua:2 La balsa: 4 Alto y bajo navajas: 2
<b>Menaje</b>	<b>50</b>	<b>Zona urbana:</b> Barrio policarpa 15 Guadalupe 5 Abel rey 3 Santander: 2 Las salinas: 3 9 de abril: 2 <b>Zona rural:</b> Bocas de guayuriba: 5 Puerto Guadalupe: 5 Puerto Alicia: 2 Puerto porfia: 2 Menegua:2 La balsa: 2 Alto y bajo navajas: 2
<b>Subsidio de arriendo</b>	<b>10</b>	<b>Zona urbana:</b> Barrio policarpa: 2 Guadalupe: 1 Abel rey: 1



		<p>Santander: 1 Las salinas: 1 9 de abril: 1 Zona rural: Bocas de guayuriba: 1 Puerto Guadalupe: 1 Puerto Alicia: 1 Puerto porfia: Menegua: La balsa: Alto y bajo navajas:</p>
<b>Materiales construcción</b>	<b>50</b>	<p>Zona urbana: Barrio policarpa 15 Guadalupe: 5 Abel rey: 5 Santander: 2 Las salinas: 2 9 de abril: 1 Zona rural: Bocas de guayuriba: 5 Puerto Guadalupe: 5 Puerto Alicia: 3 Puerto porfia: 2 Menegua:1 La balsa: 3 Alto y bajo navajas: 1</p>
<b>Frazadas y toldillos</b>	<b>100</b>	<p>Zona urbana: Barrio policarpa 30 Guadalupe 20 Abel rey 5 Santander: 5 Las salinas: 5 9 de abril: 5 Zona rural: Bocas de guayuriba: 10 Puerto Guadalupe: 5 Puerto Alicia: 5 Puerto porfia: 2 Menegua:2 La balsa: 4 Alto y bajo navajas: 2</p>



<p><b>Kit de aseo</b></p>	<p><b>100</b></p>	<p><b>Zona urbana:</b>  <b>Barrio policarpa 30</b>  <b>Guadalupe 20</b>  <b>Abel rey 5</b>  <b>Santander: 5</b>  <b>Las salinas: 5</b>  <b>9 de abril: 5</b>  <b>Zona rural:</b>  <b>Bocas de guayuriba: 10</b>  <b>Puerto Guadalupe: 5</b>  <b>Puerto Alicia: 5</b>  <b>Puerto porfia: 2</b>  <b>Menegua:2</b>  <b>La balsa: 4</b>  <b>Alto y bajo navajas: 2</b></p>
<p><b>Vestuario</b></p>	<p><b>100</b></p>	<p><b>Zona urbana:</b>  <b>Barrio policarpa 30</b>  <b>Guadalupe 20</b>  <b>Abel rey 5</b>  <b>Santander: 5</b>  <b>Las salinas: 5</b>  <b>9 de abril: 5</b>  <b>Zona rural:</b>  <b>Bocas de guayuriba: 10</b>  <b>Puerto Guadalupe: 5</b>  <b>Puerto Alicia: 5</b>  <b>Puerto porfia: 2</b>  <b>Menegua:2</b>  <b>La balsa: 4</b>  <b>Alto y bajo navajas: 2</b></p>



### 3.12.1. Declaratoria de calamidad publica

#### ACTUACIÓN SITUACIÓN DE “DESASTRE” CALAMIDAD PÚBLICA

**Calamidad Pública** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.



**Modelo:**

**DECRETO NÚMERO**

Fecha 2016

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”. El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y .....

**CONSIDERANDO**

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad

territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad. Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es la conductora del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.) , se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio. Que,



de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se

producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción. “Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No ( ) del ( ) de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria



celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.** -Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.**-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

**ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.** - Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

**PARAGRAFO: Termina.** - El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

**ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.** -La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

**PARÁGRAFO. Control Fiscal.** - Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia mani fiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

**ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .-** En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas,



suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

**ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.** - El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
**ALCALDE**

### 3.12.2. Plan de Acción Específico para la Recuperación.

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Específico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

**Para incendio, inundación, sismo, eventos masivos, explosión**

<b>PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION</b>
<p><b>NOMBRE:</b> Alexander Neira  <b>FECHA DE ELABORACION:</b> día de la ocurrencia del evento  <b>FECHA DE APROBACION CMGRD (NO. ACTA):</b> Día de reunión del consejo y numero de acta  <b>TOTAL, COSTO:</b> 17.500.000  <b>DURACION:</b> 1 mes  <b>RESPONSABLE:</b> Capitana Lucia E. Agudelo</p>
<p><b>Introducción</b></p> <p>Inundación barrio Guadalupe parte baja</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La inundación por la creciente súbita del rio metica presentando el día 12 de abril del 2017 afecto 100 viviendas, dejando sin servicios de luz, alcantarillado y agua potable; así mismo se deben atender con atención prioritaria de esta inundación 100 personas que conforman los núcleos familiares de 20 viviendas las cuales fueron las de mayor afectación y requieren ser evacuadas.</li> <li>• Los daños y pérdidas de acuerdo al censo y EDAN son de 100 viviendas afectadas pero solo se deben evacuar 20 de ellas, distribuidos en 8 adultos mayores 62 adultos y 30 menores de edad; en la evaluación de daños se observan 50 viviendas sin servicios de agua, sistema de alcantarillado por contaminación de las redes, el servicio de luz suspendido como medida preventiva por inundación; las necesidades primarias vitales consistentes en ayuda alimentaria, menaje, subsidio de arriendo para 2 viviendas, frazadas y toldillos, kit de aseo y agua potable.</li> <li>• La atención brindada en la fase de emergencia y apoyo recibidos fueron de mercados y agua potable; kit de menaje, arrendamiento para 10 viviendas, cobijas y toldillos, kit de aseo; evacuación inicial a zona segura (colegio capitán miguel Lara).</li> </ul>
<p><b>Visión y orientaciones para la recuperación</b></p> <p><b>Objetivo del plan de acción:</b> se espera la atención de la población y bienes directamente afectados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Recuperación social:</b> atención de las 20 familias afectadas por la inundación desde el momento de la ocurrencia y conocimiento del evento hasta su regreso a su respectiva vivienda.</li> <li>• <b>Recuperación territorial:</b> limpieza, fumigaciones, adecuación de muebles y enceles.</li> <li>• <b>Recuperación institucional:</b> es la recuperación sobre las líneas de intervención manejadas por las instituciones organizadas por el consejo municipal de gestión del riesgo de desastres.</li> <li>• <b>Recuperación económica:</b> la recuperación económica incluye el reintegro de los fondos del presupuesto del CMGRD.</li> </ul>
<p><b>Acciones (corto, mediano y largo plazo, según lo identificado en el punto anterior)</b></p> <p><b>Recuperación social</b>  <b>corto plazo:</b> la evacuación a zona segura de las familias afectadas por el evento; retiro de muebles y enceres para evitar su pérdida de dueño, suministro de alimentación, agua, kit de aseo, frazadas y toldillos.  <b>Mediano plazo:</b> atención con programas de salud a las personas dignificadas  <b>Largo plazo:</b> limpieza y adecuación de los hogares afectados para el retorno de las familias, fumigación en la zona de impacto, campañas de PYP en el área de atención.</p>
<p><b>Recuperación territorial:</b>  <b>corto plazo:</b> vigilancia de la zona afectada para evitar saqueos.  <b>Mediano plazo:</b> limpieza y mantenimiento de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado  <b>Largo plazo:</b> reubicación de las personas con el suministro de la totalidad de los servicios públicos; acomodación de los muebles y enceres de cada una de las viviendas.</p>
<p><b>Recuperación Institucional</b>  <b>Corto plazo:</b> es recuperar y volver a dotar la bodega estratégica.  <b>Mediano plazo:</b> gestionar ante las diferentes instituciones (bomberos, DFC, cruz roja, CDGR) para el fortalecimiento de cada una de las instituciones operativas.</p>

**Largo plazo:** contar con una bodega estratégica manejada por una las instituciones operativas del CMGRD donde se incluya ayuda alimentaria, menaje, materiales de construcción, frazadas y toldillos, kit de aseo, agua potable y a nivel administrativo contar con los recursos económicos disponibles dentro del presupuesto municipal.

#### Recuperación Económica

ayuda alimentaria, menaje, materiales de construcción, frazadas y toldillos, kit de aseo, agua potable y a nivel administrativo contar con los recursos económicos disponibles dentro del presupuesto municipal.

Ítem	Línea de intervención	Concepto	Costo unitario	Cantidad	Costo total
1	Ayuda alimentaria	mercado	60.000	100	6.000.000
2	Menaje y cocina	Kit de menaje	30.000	50	1.500.000
3	Frazadas y toldillos	Cobijas y toldillos	40.000	100	4.000.000
4	Kit de aseo	Kit de aseo	20.000	100	2.000.000
5	Subsidio de arriendo	Arrendamiento	400.000	10	4.000.000
6	Materiales de construcción	Teja de fernet	18000	50	900.000
7	vestuario	Ropa y zapatos	60.000	100	6.000.000
<b>Total, general</b>					<b>\$24.400.000</b>

**Cronograma general (duración del plan de acción)** el presente plan de acción tiene una duración de un mes

Tiempo	Línea de intervención	responsable
Primer día	atención y evacuación de las familias en alto riesgo.	DCC bomberos, policía
Primer día	Vigilancia y seguridad	Policía y armada
Primer día	Alimentación y albergue	Secretaria de gobierno
Primer día	Manejo de baños, saneamiento básico	Hospital y empresas públicas.
Primer día	Albergues temporales (colchonetas, cobijas, toldillos, alimentación, agua, líneas vitales)	Secretaria de salud, hospital, DCC bomberos, armada, policía, secretaria de gobierno.
Segundo día	Alimentación y albergue	DCC bomberos, policía.
Segundo día	Control de niveles del río	DCC
Cuarto día	Limpieza y fumigación, viviendas afectadas.	Hospital, DCC bomberos, policía y armada.
Quinto día	Retorno de personas a sus viviendas o a sitios arrendados	DCC, policía, secretaria de gobierno, secretaria de salud, bomberos.
Día quince	Seguimiento de área afectada y retorno de totalidad de las familias.	DCC bomberos, armada policía, secretaria de salud, secretaria de gobierno, hospital.

#### Mecanismos de financiación

Los fondos para el cubrimiento del desastre se calculan en el 50% aportes del municipio y 50% restante entre el orden nacional (gobernación, consejo departamental de riesgo de desastres, unidad nacional de gestión del riesgo de desastre) así como apartes de la cruz roja colombiana.

#### Responsables



La responsabilidad del cumplimiento del presente plan será del señor alcalde municipal; secretario de gobierno municipal siendo coordinadas su implementación por el CMGRD, el seguimiento y evaluación, estará a cargo de la UGRD contratante y para el seguimiento se nombrará una comisión integrada por:  
Alexander Neira: coordinador administrativo CMGRD, capitana Lucia edit Agudelo comandante de bomberos, jazmín Riaño, presidente de defensa civil y, Celia Constanza Sánchez, gerente encarga ESE hospital, quienes realizaran la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.



Este cuadro se diligencia en el momento que se declare la emergencia.

PLAN DE ACCION ESPECFICO PARA LA RECUPERACION					
<b>NOMBRE:</b> _____ <b>FECHA DE ELABORACION:</b> _____ <b>FECHA DE APROBACION CMGRD (NO. ACTA):</b> _____ <b>TOTAL, COSTO:</b> _____ <b>DURACION:</b> _____ <b>RESPONSABLE:</b> _____					
<b>Introducción</b>					
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente.</li> <li>• Daños, perdidas y necesidades (datos acordes al censo y EDAN)</li> <li>• Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos.</li> </ul>					
<b>Visión y orientaciones para la recuperación</b>					
<b>Objetivo del plan de acción.</b> Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recuperación social</li> <li>• Recuperación territorial</li> <li>• Recuperación institucional</li> <li>• Recuperación económica.</li> </ul>					
<b>Acciones</b> (coroto, mediano y largo plazo, según lo identificado en el punto anterior)					
<b>Recuperación social</b> (las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, indicadores, cronograma y presupuesto.					
<b>Recuperación territorial</b> (las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotogr.....					
<b>Recuperación Institucional</b> (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.					
<b>Recuperación Económica</b> (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto. <b>Presupuesto General</b> Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.					
<b>Ítem</b>	<b>Línea de intervención</b>	<b>Concepto</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo total</b>
	<b>Total, general</b>				
<b>Cronograma general (duración del plan de acción)</b>					
Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.					
<b>Mecanismos de financiación</b>					
Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; municipales, departamentales, empresa privada, comunitaria y/o del orden nacional).					



### Responsables

En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD.  
Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.

### DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

### CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxx de fecha xxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos, .....

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado articulo deje vigente las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

### DECRETA:

**Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.** - Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

**Artículo 2. Plan Específico de Acción.** - El Plan de Acción Especifico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.



**Artículo 3. Normas vigentes.** - Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el termino de tres (3) meses más.

**Artículo 4. Vigencia.** - El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

**Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,**

# Capítulo 4

## Capacidad de respuesta



La identificación de capacidades de respuesta a nivel municipal, permite contar con el panorama de recursos disponibles ante una situación de emergencia, facilitando así la toma de decisiones, la gestión de estas capacidades, así como la identificación clara de que recursos serían necesarios gestionar ante una emergencia.

**Solo deberán ser consideradas capacidades en “buen estado”.**

#### 4.1. Consolidado de Capacidades CMGRD\*

<b>Búsqueda y Rescate</b>			
<b>INSTITUCION</b>	<b>TALENTO HUMANO</b>	<b>EQUIPOS</b> (Requieren combustión ej. motobombas, mandíbula de la vía, etc.)	<b>HERRAMIENTAS</b> (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
Defensa civil	20	ANEXO 4	ANEXO 4
ESE hospital local puerto López	133	Anexo 1	Anexo 1
Espuerto		Anexo 2	Anexo 2

<b>ALMACENAMIENTO</b>			
<b>INSTITUCION</b>	<b>TALENTO HUMANO</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>HERRAMIENTAS</b> (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
Bomberos	34	Comando compuesto por zona de vehículos, oficina comandante, guardia, baño, zona de parque interna, un quiosco para capacitación y bodega y/o alojamiento	Equipos de combate y extinción de incendios, equipos de rescate y Extricación vehicular.
Defensa civil	20	Una oficina bodega pequeña	Chalecos salvavidas, batifuegos.
<b>TOTAL</b>	<b># PERSONAS</b>	<b>CAPACIDAD EN AREA M2</b>	



<b>ALOJAMIENTO TEMPORAL</b>			
<b>INSTITUCION</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>HERRAMIENTAS</b> (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
Planteles educativos	200 personas	200 personas	<b>Policía nacional, bomberos, defensa civil</b>
<b>TOTAL</b>	<b># PERSONAS</b>	<b>CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO EN # FAMILIAS/PERSONAS</b>	

<b>SANEAMIENTO BASICO</b>			
<b>INSTITUCION</b>	<b>TALENTO HUMANO</b>	<b>EQUIPOS</b>	<b>HERRAMIENTAS</b> (requieren únicamente la mano del hombre para operación)
ESE hospital local puerto López	133	Anexo 1	<b>Anexo 1</b>
<b>TOTAL</b>	<b># PERSONAS</b>		

<b>TALENTO HUMANO PARA LA RESPUESTA</b>			
<b>ENTIDAD</b>	<b>ESPECIALIDAD</b> (búsqueda y rescate, primeros auxilios, telecomunicaciones, etc.)	<b>CANTIDAD</b>	<b>UBICACION</b>
Bomberos	Extinción de incendios	34	bomberos
Armada nacional	Apoyo logístico en emergencia	30	Armada nacional
Defensa civil	Apoyo logístico en emergencia	<b>20</b>	Defensa civil
Policía nacional	Apoyo logístico en emergencia	23	Policía nacional



<b>VEHICULOS DISPONIBLES PARA LA RESPUESTA</b>			
<b>ENTIDAD</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UBICACION</b>
Defensa civil	Apoyo logístico en emergencia	ANEXO 4	Defensa civil
Policía nacional	Apoyo logístico en emergencia	1 Vehículo tipo camioneta	Policía nacional
Armada nacional	Apoyo logístico en emergencia	3 Botes piraña	Armada nacional

<b>EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO</b>			
<b>ENTIDAD</b>	<b>EQUIPO DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UBICACION</b>
BOMBEROS	ANEXO 3	ANEXO 3	ANEXO 3
Defensa civil	ANEXO 4	ANEXO 4	ANEXO 4

<b>EQUIPOS DE ATENCION EN SALUD</b>			
<b>ENTIDAD</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UBICACION</b>
ESE hospital local puerto López	133	Anexo 1	ESE hospital local puerto López



<b>EQUIPOS DE COORDINACION</b>				
<b>ENTIDAD</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>EQUIPOS</b> (computadores, fax, impresora, etc.)	<b>CANTIDAD</b>	<b>UBICACION</b>
ARMADA	Apoyo logístico en emergencia	Botes piraña	3	Puesto fluvial
ARMADA	Apoyo logístico en emergencia	Sala APH	1	Armada nacional
ARMADA	Apoyo logístico en emergencia	botiquines	4	Armada nacional
ARMADA	Apoyo logístico en emergencia	Camilla rígida	3	Armada nacional
ARMADA	Apoyo logístico en emergencia	Equipo de radio comunicaciones (troquen, VHF, UHF)	1 de cada una	Armada nacional

# Capítulo 5

## Plan de continuidad



El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración municipal durante



y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de “desastres municipales” o la afectación de las instalaciones de la administración municipal, impidiéndose su funcionamiento, situación está que en el pasado han experimentado algunos municipios, luego de ser afectados por inundaciones, sismos, incendios, etc.

Este plan se articula con los aspectos ya identificados como son: Planes Sectoriales, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta, Protocolo de Respuesta, Plan de Evacuación, Plan de Acción para la Respuesta y Plan de Acción para la Recuperación, sin embargo, su alcance varío, considerando que se desea lograr el seguir funcionando a pesar de la emergencia.

El Plan de Continuidad, incluye los siguientes productos:

- a. Análisis del impacto en el municipio
- b. Valoración de Riesgos

Al respecto, se encuentran registrados en el Anexo con código F-GSP-03 FORMATO CONSOLIDADO DE REGISTRO DOCUMENTAL PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL DEPARTAMENTO DEL META, el cual es de obligatorio cumplimiento en dicho formato.

**c. Estrategias de Continuidad**



## 1. ELABORE EL PLAN DE EMERGENCIA

- Elabora en cada institución pública, privada o mixta el
- A) Panorama de riesgos
- B) Copasst o vigia ocupacional y las brigadas de emergencia
- C) señalización de emergencia
- D) Planes de evacuación
- E) realicen ejercicios de evacuación y atención de incidentes
- F) organicen el maletín de emergencias

## 2. MALETIN DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO

Organice un maletín de emergencia del municipio con la participación activa de todas las dependencias de la administración municipal, en el cual deberá incluir acorde a cada dependencia:

### Documentación

#### AREA PLANEACIÓN

- Plan de Desarrollo del Municipio
- Presupuesto del Municipio
- Plan de Gestión del Riesgo
- Estrategia de Respuesta
- Acta de constitución del CMGRD
- Acta de constitución del FMGRD
- Mapa del municipio

#### CONTRATACIÓN

- Consolidado de contratos
- RUT de la Alcaldía
- Copia Acta de posesión del Alcalde
- Decreto del Consejo que le autoriza contratar
- Copia de la Cedula del Alcalde
- Copia de contratos vigentes.

#### RECURSOS HUMANOS

- Perfiles de cargos a crear
- Funciones de los cargos
- Escala salarial
- Nomina
- Organigrama de la administración



- Listado de empleados y contratistas

#### **TESORERIA/HACIENDA**

- Chequera inactiva
- Cuadro de cuentas
- Cuadro de firmas
- Comprobantes de egreso en físico

#### **SALUD**

- Perfil epidemiológico del Municipio
- Papelería para consulta médica-RIT
- Sistema de referencia y contra referencia
- Base de Datos Sisbén

#### **DCC/BOMBEROS**

- Rut
- Actas de constitución
- Copia de cedula representante legal Papelería cadena de custodia
- Listado de recurso humano

#### **EQUIPOS**

- Computar portátil con los accesos, software y programas priorizados.
- Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos.
- Cámara fotográfica.
- Radios VHF

### **3. motive a sus empleados para que desarrollen sus planes de emergencia**

Solicite asesoría a entidades de socorro para:

- Elaborar el Panorama de riesgos
- Distribuir responsabilidades
- Realice el Plan de Evacuación
- Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes
- Organice su maletín familiar de emergencia (documentos, ropa, alimentos, agua, etc.)



**d. Estructura Organizacional para la Continuidad (Roles, responsabilidades y procedimientos)**

- Establezca un **coordinador general** de este proceso, el cual apoye en el cumplimiento de todas estas tareas.
- Establezca periodos para adelantar los procesos de Backup, estos podrán ser mensuales, quincenales y semanales, y deberán hacerse varias copias, que se guarden fuera de la alcaldía. Identifique la **persona responsable de la protección de información** de este proceso.
- Determine en cada área una persona como **líder/responsable del proceso de continuidad** de su dependencia, esta tendrá la responsabilidad de identificar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento en una situación de desastre (documentación para el maletín, periodos de actualización, etc.).

**Plan de Pruebas del Plan de Continuidad**

Programe ejercicio de simulación, en los cuales la administración opere fuera de las instalaciones con los recursos del maletín de emergencias, esto le permitirá ajustar aún más esta herramienta.

# Capítulo 6

## Proceso de implementación Evaluación y validación





El presente capítulo es sin duda el más importante, considerando que de no llevarse a cabo, todo el proceso de planificación adelantada a lo largo de la construcción de la estrategia, no servirá de nada y solo será un documento más.

Por lo anterior todos los acuerdos, procesos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de esta “Estrategia”, deberán realizar los siguientes pasos:

### **Paso 1: Implementación.**

Para una correcta implementación se propone, articulado con el componente programático del Plan Municipal de Gestión del Riesgo lo siguiente;

- Comités urbanos y veredales de emergencia (10) Capacitación y dotación de kit básico de emergencia ( camilla fer con inmovilizadores laterales de cabeza, arnés, inmovilizadores de cartón plástico para extremidades, inmovilizadores cervical multitalla, extintor ABC de 10 lb amarillo, megáfono)
  - Conformación de las brigadas educativas (15) capacitación y dotación de kit básico de emergencia
  - Capacitación a Empresas y Personas naturales sobre normatividad fluvial (uso de equipo de flotabilidad)
  - Censo a la población vulnerable del fenómeno de inundación
  - Revisión de planes de contingencia establecimientos de comercio de alto riesgo (estación de servicio, depósitos de gas, etc.)
  - Revisión de planes de contingencia y emergencia de grandes empresas (bioenergy, Fazenda, Riopaila Castilla Mavalle y Hupecol)
  - Charlas sobre normas de tránsito- Señalización- manejo defensivo
  - Exigencia de equipos de carretera y equipos de protección personal (motos)
- 
- Internamente conforme los grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año.
  - Verifique el inventario reportado por cada entidad y actualícelo cada 6 meses.
  - Realice pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verifique su funcionamiento y tiempos.
  - Solicite los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores.
  - Desarrolle las fichas de bolsillo de los protocolos y ubique en los sitios estratégicos los flujos de procedimiento.
  - Realice reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, la empresa privada y las comunidades, de manera que todos la conozcan y validen la información de esta.

### **Paso 2: Evaluación**

- Se propone la realización de Simulacro municipal ( simultaneo en donde se involucre a todas las instituciones del ámbito municipal en la evacuación y planteles educativos ), en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.



**Paso 3: Actualización**

- Realizar anualmente actualización o antes si una emergencia o situación lo requiere

**Paso 4: Divulgación**

- Utilización de diferentes estrategias de comunicación y medios masivos de telecomunicaciones como pág web, emisoras, redes sociales, piezas comunicativas, y otros que se requieran de acuerdo con el desarrollo del municipio

# Anexo 1

## Capacidad del Hospital Local de Puerto López E.S.E.

### 5.1.1 INVENTARIO DE RECURSOS POR SERVICIOS O UNIDADES FUNCIONALES

#### 5.1.1.1 Recurso técnico

Laboratorio	Nivel de complejidad	1
Radiología	Toma de Rx simple	1

#### 5.1.1.2 Equipamiento médico por unidad funcional

#### **URGENCIAS Y OBSERVACIÓN**

EQUIPOS	CANT	Estado
Desfibrilador	1	Bueno
Monitor cardiaco	1	Bueno
Electrocardiógrafo	1	Bueno
Carro de paro (medicamentos y médico-quirúrgica)	1	Bueno
Monitor fetal	1	Bueno
Succionador	1	Bueno



Micronebulizador	1	Bueno
Pulso oxímetro	1	Bueno
Tensiómetro pediátrico	1	Bueno
Tensiómetro	3	Bueno
Fonendo	3	Bueno
Peso	1	Bueno
Termómetro	1	Bueno
Equipo de órganos	3	Bueno
Balas de oxígeno con manómetro, Adicionales al sistema de oxígeno y succión central	3	Bueno
Instrumental (equipo sutura, pinzas retiros de puntos)		Bueno
Camas	8	
Cunas	2	
Camillas	8	
Silla de ruedas	1	

#### **DEPOSITO DE CADAVERES-MEDICINA LEGAL**

Capacidad total	1
Capacidad nevera	NA

#### **HOSPITALIZACIÓN Y SALA DE PARTOS**

EQUIPOS	CANT
Monitor fetal	1
Servicuna de calor radiante	1
Pesa bebé	
Succionador	1



Tensiómetro	1
Fonendo	1
Termómetro	1
Balas de oxígeno con manómetros	1
Equipo de parto y demás instrumental	
Camas	13
Camas preparto y postparto	5
Cuna	3
Camillas	1

#### 5.1.1.3 Vehículos

AMBULANCIA	Nissan Placa OJY 444	1
AMBULANCIA	Renault Trafic -Placa OIX169	1
AMBULANCIA	Renault Trafic- Placa OIX 167	
CAMIONETA	Mazda BT 50 – Placas OJK 33	1
CAMIONETA	Mitsubitchi OQF 640	
MOTOCICLETA	Yamaha DT 125 VIP56A Modelo 1997	

#### 5.1.1.4 Extintores

CLASIFICACION	COLOR	CANT
TIPO A	VERDE	2
TIPO AB	ROJO	
TIPO ABC	AMARILLO	

### 5.1.1.5 Medios de comunicación

Atención al usuario	6452 703
Teléfono Urgencias	6450 614
Teléfono Gerencia	6450 955

- **TELÉFONOS CELULARES**

Celaduría/Urgencias	3112190268
Referencia y contra referencia	3112190277
Atención al usuario	3184024408
Secretaria de gerencia	3112190289
Subgerente Administrativo	3103089786
Subgerente Asistencial	3132837686

### 5.2.2.6. Áreas de expansión y adopción de colores para demarcación de las diferentes áreas y tarjetas de Triage de los pacientes

AREÁ	COLOR	FUNCIÓN	UBICACIÓN
Expansión	Marrón	Ubicación de los pacientes que se encuentra hospitalizados en el momento de la alarma	Consulta externa, solo si es necesario y se agotan las áreas de expansión
Información	Azul	Lugar de información a familiares y medios de comunicación	**Cerca al Triage, si es un evento masivo, se colocará en central de citas el punto de información
Triage	Naranja	Clasificación de lesionados a la llegada	Sala de espera urgencias



Roja	<b>Rojo</b>	Lugar para la ubicación de los lesionados críticos recuperables	Se consideran áreas de expansión para pacientes Triage I, las salas, IRA, EDA, sala de procedimientos  Para Pacientes de Triage II, Observación de Urgencias
Amarilla	<b>Amarillo</b>	Ubicación de lesionados críticos diferibles	Para pacientes de Triage III, Bloque quirúrgico sin remodelar 7 áreas
Verde	<b>verde</b>	Ubicación de Pacientes transferibles leves	Para pacientes de Triage IV Edificio de P y P
Negra	<b>Negro</b>	Ubicación de lesionados críticos no recuperables	Bloque quirúrgico sin remodelar áreas de antiguos quirófanos
Blanca	<b>Blanco</b>	Ubicación de cadáveres	Enseguida de las instalaciones de medicina legal

# Anexo 2

## Capacidad de Espuerto E.S.P.

### 3 VEHÍCULOS COMPACTADORES

Placas OQF 630 Y OIX168

#### **CHEVROLET FVZ**

Modelo: 2015

tipo de carrocería: camión recolector

capacidad: 14.100

placa ODS573

#### **CHEVROLET FVZ**

Modelo: 2013

tipo de carrocería: camión recolector

capacidad: 14.300

### **VOLQUETA CHEVROLET KODIAK 157**

Modelo: 2006

Capacidad: 11 toneladas

Tipo de carrocería: Volcó

### **MOTOCICLETAS**

Auteco BOXER CT 99.27

Placa: OWY72B

Modelo: 2009

### **BAJA BOXER CT 100**

Placas: JKX42D

Modelo: 2015

# ANEXO 3

## Capacidad Bomberos

**NUMERO DE BOMBEROS:** 34  
**BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS:** 3  
**CAMILLAS:** 3  
**EXTINTOTRES:** 10  
**RADIOS UHF:** 0  
**RADIOS VHF:** 3  
**TELEFONO SATELITAL:** NO  
**EQUIPO ACUATICO:** NO  
**EQUIPO VEHICULAR:**  
**EQUIPO HIDRAULICO:** REGULAR  
**METERIALES PELIGROSOS:**  
**MATPEL-HAZMAT-NBQ-AUTOCONTENIDO:** 3  
**CAMIONETAS 4X4:** 1  
**MAQUINA EXTINTORA:** 1  
**CARROTANQUE CAPACIDAD:**  
2200 GL  
1.200 GL  
**MACHETES:** 5  
**MOTOSIERRAS:**  
**REGULAR:** MD.2003  
**BATEFUEGO:** 5  
**PICAS:** 1  
**RASTRILLOS:** 1  
**MANGUERAS:** 5

# ANEXO 4

## Capacidad instalada

### Defensa Civil

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	unidad	Cascos de seguridad alta resistencia petzl vertex best duo led 14.	620.000	\$ 6.200.000
10	pares	Guantes de carnaza reforzados	18.000	\$ 180.000
10	pares	Rodilleras nacionales	120.000	\$ 1.200.000
10	pares	Coderas nacionales	114.000	\$ 1.140.000
50	metros	Cuerda semi-estatica 11mm bluewather táctica assault	25.400	\$ 1.270.000
6	unidad	Mosquetones de aluminio.	107.000	\$ 642.000
2	unidad	Bloqueadores para cuerda semi-estatica marca petzl	730.000	\$ 1.460.000
4	unidad	Boyas para rescate en poliestileno de alta resistencia	620.000	\$ 2.480.000
4	unidad	Arnés de cintura tipo Falcon marca petzl	1.300.000	\$ 5.200.000
6	rollo	Cinta de seguridad amarilla y negro de peligro	42.000	\$ 252.000
6	unidad	Conos para señalización de peligro en Pvc 90 cm doble reflectivo color plata sin base negra.	92.000	\$ 552.000
1	unidad	Megáfono de 9 pulgadas, batería recargable, puerto USB y SD con sirena y grabadora de 15 segundos	320.000	\$ 320.000
2	unidad	Botiquines básicos equipados tipo morral color rojo con emblema.	250.000	\$ 500.000
2	cajas	Tapabocas para bioseguridad por 50 unidades	34.000	\$ 68.000



3	Cajas	Guantes de manejo de archivo touhg touf	160.000	\$ 480.000
10	Unidad	Trajes impermeables 2 piezas color amarillo	85.000	\$ 850.000
10	Unidad	tijeras de trauma	110.000	\$ 1.100.000
2	Unidad	alineadores cervicales pediátricos	110.000	\$ 220.000
5	Unidad	Linternas led manos libres marca Petzl Tikkina Headlamp.	135.000	\$ 675.000
4	Unidad	Alineadores cervicales para adultos marca ambu.	110.000	\$ 440.000
1	Unidad	escalera tipo bombero expandible 3 a 6 metros dieléctrica y retardante al fuego	5.000.000	\$ 5.000.000
5	Unidad	Conos para señalización de 900 mm con base negra.	145.000	\$ 725.000
4	Unidad	Paletas pare siga con impresión digital de 1440 logo de la alcaldía en vinilo reflectivo.	65.000	\$ 260.000
10	Unidad	chalecos reflectivos para brigadista bordado	120.000	\$ 1.200.000
6	Unidad	barras	120.000	\$ 720.000
4	Unidad	mandarria de 2 k	80.000	\$ 320.000
2	Unidad	extintores fosfato ABC de fosfato mono amónico de 20 libras	85.000	\$ 170.000
2	Unidad	Extintores tipo Hidro Cloro Fluor Carbono de 9.000 gramos.	520.000	\$ 1.040.000
4	Unidad	maskarilla para insuflación marca Ambu	120.000	\$ 480.000
1	unidad	Silla de ruedas ejecutiva plegable en aluminio y pintura electrostática.	3.200.000	\$ 3.200.000
2	Unidad	cinces	68.000	\$ 136.000
1	Unidad	Carpa 8 x 10 metros para albergue en lona cover tipo camión liviana, parales son en tubo col roll 1 1/4 calibre 18; incluye piso en lona liviana; se arma entre 4 personas.	14.000.000	\$ 14.000.000
40	Unidad	Colchón de 20 cm de grosor espuma rosada.	120.000	\$ 4.800.000
10	Unidad	Camarote sencillo en Angulo 1 1/2 pulgadas de 3/16 practico.	700.000	\$ 7.000.000
SUBTOTAL				\$ 64.280.000
IVA				\$ 10.284.800
TOTAL				\$ 74.564.800



# Anexo 5

## Cronograma plan de acción especifico



Anexo 6  
F-SGP-03  
Formato consolidado de registro  
documental planes de gestión del  
riesgo del departamento del meta